



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**Municipalidad de
Puente Piedra**

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2022 - 2024



Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad distrital de Puente Piedra

Elaborado por:

Peter Anci Flores
Consultor
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres
Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES

Ejecutado

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Municipalidad distrital de Puente Piedra
Calle 9 de Junio N° 100

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Leni Vásquez Aranda	: Subgerente de GRD.
Julio Díaz Utrilla	: Coordinador del COED – Puente Piedra

© Diciembre 2022

Este documento se ha elaborado con la contribución financiera de Oficina de los Estados Unidos de asistencia para desastres en el extranjero – USAID/OFDA. Los contenidos de este documento son de responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID/OFDA.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	6
1. SITUACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	7
1.1. Antecedentes.....	7
1.2. Aspectos Geográficos del Distrito	7
1.3. Límites	7
1.4. Extensión.....	7
1.5. Altitud.....	7
1.6. Distribución por zonas y sectores	9
1.7. Aspectos económicos, sociales y culturales	9
1.7.1. Población.....	9
1.7.2. Información de vivienda y saneamiento	10
1.7.3. Aspecto Económico.....	11
1.7.4. Información de los servicios de Salud	11
1.7.5. Información de los servicios educativos	13
1.7.6. Información vial	14
1.7.7. Información Ambiental.....	15
2. BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES	23
2.1. Marco legal	23
2.2. Principios rectores	23
3. ESCENARIO DE RIESGOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	25
Identificación de Peligros	25
3.1. Peligros Inducidos por Acción Humana	26
3.2. Peligros Naturales	28
3.3. Análisis de la Vulnerabilidad	31
3.4. Análisis de Elementos expuestos y/o Líneas vitales.....	33
3.5. Análisis y Determinación del Escenario del Riesgo	34
3.5.1. Escenario de Riesgo	34
3.6. Sectores Críticos del Riesgo	36
3.7. Conclusiones	37
3.7.1. Peligros Antrópicos.....	37
3.7.2. Riesgo ante Sismos.....	38
3.7.3. Riesgo por caída de rocas.....	39
3.7.4. Riesgo por Inundación Fluvial	40
3.7.5. Sectores Críticos	41
3.8. Recomendaciones.....	41
3.8.1. Recomendaciones Generales	41
3.8.2. Peligros Antrópicos.....	41
3.8.3. Riesgo ante Sismos.....	42
3.8.4. Riesgo por Caída de Rocas	42



3.8.5. Riesgo por Inundación Fluvial	42
3.8.6. Sectores Críticos	43
4. OBJETIVOS, ALCANCE Y ARTICULACIÓN DEL PLAN	44
4.1. Objetivos del Plan.....	44
4.2. Objetivos específicos.....	44
4.3. Alcance	44
4.4. Articulación con otros planes	45
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.....	46
5.1. Grupo de Trabajo de la GRD	46
5.2. Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra	46
5.3. Centro de Operaciones de Emergencias	47
5.4. Doble asignación de funciones	48
5.5. Sala de Crisis	48
5.6. Puesto de Comando Adelantado	49
5.7. Centro de Apoyo Logístico Adelantado – CALA	49
5.8. Niveles de Alerta	49
5.9. Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta	50
5.10. Determinación del nivel de emergencia	51
6. PROTOCOLOS DE RESPUESTA.....	52
6.1. Conceptos de la Operación.....	52
6.2. Actividades que comprende las Operaciones de Emergencias.....	52
6.3. Sub-Procesos de la Respuesta.....	53
6.4. Protocolos para la respuesta.....	55
6.4.1. Protocolos para la Intervención Inicial.....	55
6.4.2. Protocolos para la Conducción y Coordinación de la atención de la Emergencia o Desastres.....	58
6.4.3. Protocolos para la Primera Respuesta.....	61
6.4.4. Protocolos para la Respuesta Complementaria.....	65
6.4.5. Protocolos de acciones transversales “Logística en la Emergencia”.....	77
7. COMUNICACIONES.....	80
7.1. Comunicaciones con los diferentes niveles de gobierno	80
8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.....	81
8.1. Procedimientos de coordinación	81
9. ADMINISTRACIÓN.....	82
9.1. Personal, inventario y recursos disponibles en el distrito	82
9.1.1. Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Puente Piedra	82
9.1.2. Recursos móviles de la Municipalidad distrital de Puente Piedra.....	82
9.1.3. Inventario de bienes de ayuda humanitaria	86
10. ANEXOS	88
10.1. Directorio	88
10.2. Mapas.....	89
10.2.1. Mapa de peligros ante Sismos	90
10.2.2. Mapa de Peligros por Caída de Rocas	91



10.2.3. Mapa de Peligros por Inundación Fluvial	92
10.2.4. Mapa de síntesis de la Vulnerabilidad para el Peligro Sísmico	93
10.2.5. Mapa de síntesis de la vulnerabilidad para el Peligro por Caída de Rocas 94	
10.2.6. Mapa de síntesis de la vulnerabilidad para el Peligro Inundación Fluvial... 95	
10.2.7. Mapa de riesgo ante Sismos	96
10.2.8. Mapa de Riesgo por Caída de Rocas	97
10.2.9. Mapa de Riesgo por Inundación Fluvial	98
10.3. Procedimientos para determinar los niveles de emergencia	99



INTRODUCCIÓN

Los desastres originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana interrumpen directa e indirectamente el normal desarrollo y funcionamiento de las actividades de una determinada comunidad; causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental; suficientes para que la comunidad afectada no pueda enfrentar y salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo

Ante un evento de gran magnitud registrado en la Ciudad, el grado de afectación será determinado no tanto por la gravedad de daños en la infraestructura sino más bien por el grado de organización de las autoridades responsables de brindar la respuesta y de la misma población que deberá de responder tal situación. De ello dependerá que una emergencia se convierta en un desastre, o se organizado y fortalecido para poder responder ante un desastre.

Luego de la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, el proceso de implementación nos muestra una limitada capacidad operativa en su desarrollo y consolidación, debido a la limitada capacidad para la adecuación y la transversalización de las GRD dentro de los gobiernos locales.

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra, consiente de su rol y responsabilidad para implementar de los procesos de la Gestión Reactiva, tanto en la Preparación, Respuesta y Rehabilitación permitiendo formular e implementar sus planes reactivos en especial el Plan de Operaciones de Emergencia donde se establecen una serie de acciones para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y responder adecuadamente en caso de una emergencia o desastre, para tal fin convoca y articula con las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra.

El Plan de Operaciones de Emergencia, contiene acciones destinadas a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, originados por todo tipo de peligros, en donde se establece procedimientos para la intervención inicial, primera respuesta, respuesta complementaria y rehabilitación, para lo cual se identificará y establecerá un escenario de riesgo y en base a este se definirán el nivel de daños y necesidades de la población, líneas vitales, servicios básicos, comercios, vivienda y ambiente.

El presente Plan de Operaciones de Emergencia es un instrumento que deberá de ser evaluado y actualizado continuamente con su puesta en práctica en simulaciones y simulacros.

La Municipalidad distrital de Puente Piedra, es consciente de que se pueden reducir el impacto y las pérdidas que causan los desastres si las autoridades y la población distrital se encuentran preparadas y organizadas para responder como proteger sus vidas y patrimonio, para lo cual deben de contar con los conocimientos, capacidades e instrumentos para una respuesta oportuna, eficiente y eficaz.



1. SITUACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

1.1. Antecedentes

El distrito de Puente Piedra es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, limita por el Norte de con el distrito de Ancón, por el Sur con el distrito de los Olivos y Comas, Por el Este con el distrito de Carabayllo y por el Oeste con el distrito de Ventanilla. Fue creada según Ley N° 5675 de fecha 14 de febrero del año 1925, siendo Presidente de la Republica Constitucional del Perú el señor Augusto Bernardino Leguía. El distrito de Puente Piedra fundado en 1925, uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima. Se encuentra asentado en la Costa Central del Perú, localizándose en la zona norte de la ciudad y está ubicado entre los kilómetros 22 y 35 de la carretera Panamericana Norte, en las coordenadas 7° 05, 05 Longitud Oeste y 11°, 52,05 Latitud Sur. Se encuentra en la zona baja de la cuneca del Rio Chillón a una altura de 184 m.s.n.m. y cuenta con una superficie de 71.18 kilómetros cuadrados, tiene un clima templado con una baja humedad atmosférica, relativa nubosidad en el invierno, con ligeras lloviznas, la temperatura media anual es de 18.5°C, la máxima promedio en verano llega a los 30°C y la mínima en invierno 12°C.

1.2. Aspectos Geográficos del Distrito

El distrito de Puente Piedra se localiza entre las coordenadas geográficas de los paralelos 11° 48' 12.87" y 11° 56' 58.77" de Latitud Sur y 77° 3' 4.75" y 77° 7' 34.85" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich y una altitud que varía de 90 m.s.n.m. (Sector La Ensenada, Los Huertos de Chillón y Nueva Esperanza) a 820 m.s.n.m. (Cerro Paredes).

1.3. Límites

Por el Norte : Limita con el distrito de Ancón
Por el Este : Limita con el distrito de Carabayllo.
Por el Sur : Limita con los distritos de Comas, Los Olivos y San Martin de Porres.
Por el Oeste : Limita con los distritos de Ventanilla y de Mi Perú (Provincia Constitucional del Callao).

1.4. Extensión

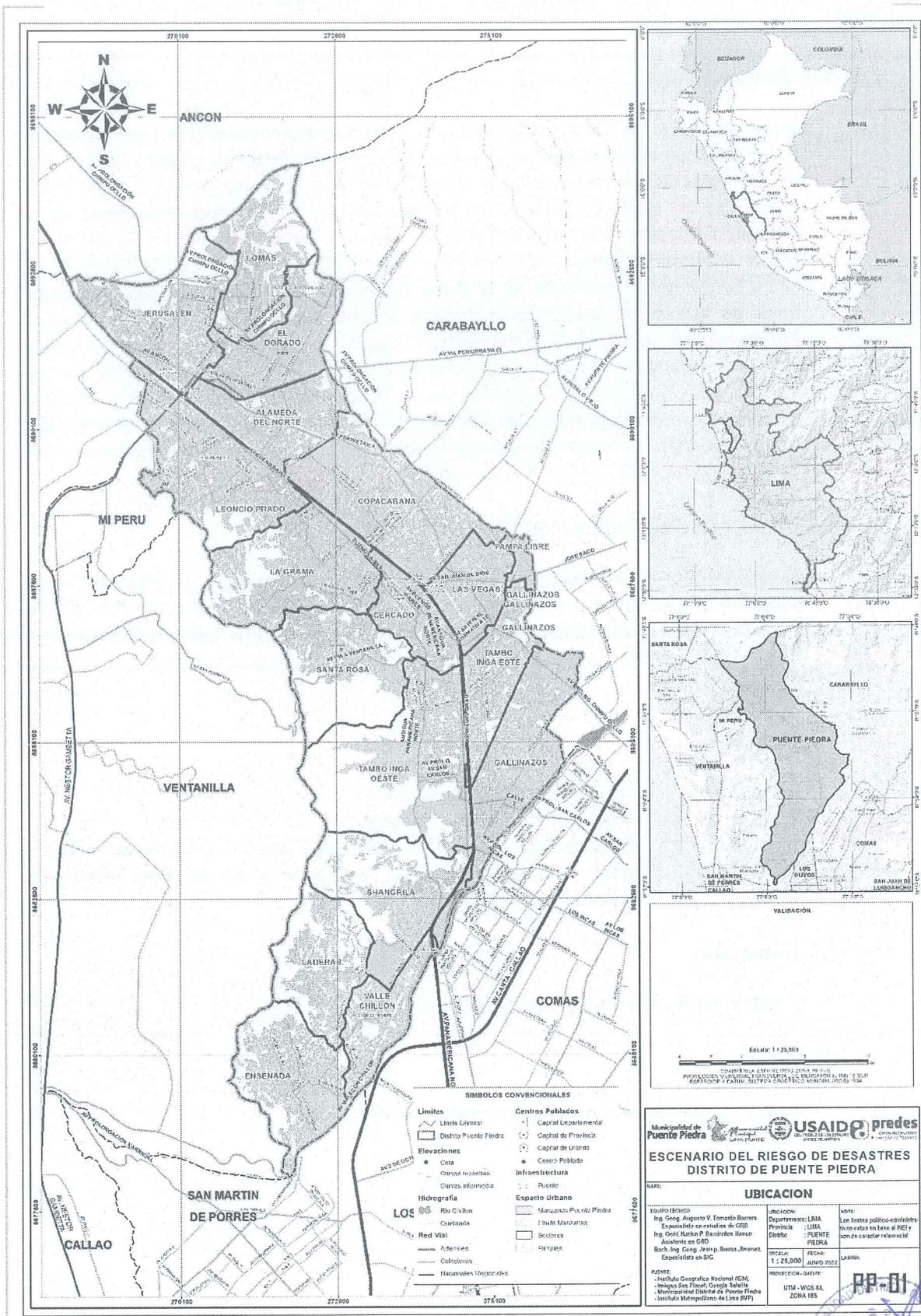
El distrito de Puente Piedra tiene una extensión de 71.18 Km²

1.5. Altitud

Puente Piedra se encuentra en una Latitud de 184 m.s.n.m.



Mapa 1: Ubicación, distrito de Puente Piedra



Fuente: INEI, IMP, MD PUENTE PIEDRA

1.6. Distribución por zonas y sectores

El distrito de Puente Piedra ha sido dividido estratégicamente en tres zonas y 17 sectores, basados en su geografía y características socioeconómicas.

Cuadro 1: Distribución de zonas y sectores

N°	Zona	Sector
1	Sur	Ensenada
		Laderas
		Chillón
		Shangrila
2	Centro	Tambo Inga Oeste
		Tambo Inga Este
		Pampa Libre
		Gallinazos
		Santa Rosa
		Cercado
		Las Vegas
		La Grama
		Copacabana
3	Norte	El Dorado
		Leoncio Prado
		Jerusalén
		Lomas

1.7. Aspectos económicos, sociales y culturales

1.7.1. Población

Su densidad poblacional ha ido incrementándose debido a la necesidad de vivienda esto a consecuencia de la migración motivada por la dinámica socioeconómica generada en el territorio: en 1993 la densidad era de 12,501 hab./km², en el año 2007 fue de 17,432 hab./km² y en el año 2014 de 20,050 hab./km². La población total de la zona de estudio según el INEI – Compendio estadístico provincial de Lima 2017.

Tabla 1: Población del distrito de Puente Piedra

Distrito de Puente Piedra	Total, de Población	Urbana		Porcentaje %	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	5 505	2 802	2 703	50.90 %	49.10%
De 1 a 4 años	24 448	12 506	11 942	51.1 %5	48.85 %
De 5 a 9 años	30 094	15 286	14 808	50.79 %	49.21 %
De 10 a 14 años	28 528	14 483	14 045	50.77 %	49.23 %
De 15 a 19 años	28 212	14 111	14 101	50.02 %	49.98 %
De 20 a 24 años	33 375	16 537	16 838	49.55 %	50.45 %
De 25 a 29 años	31 499	15 468	16 031	49.11 %	50.89 %
De 30 a 34 años	28 902	13 872	15 030	48.00 %	52.00 %
De 35 a 39 años	25 859	12 456	13 403	48.17 %	51.83 %



De 40 a 44 años	22 357	10 853	11 504	48.54 %	51.46 %
De 45 a 49 años	18 565	8 915	9 650	48.02 %	51.98 %
De 50 a 54 años	15 203	7 250	7 953	47.69 %	52.31 %
De 55 a 59 años	12 436	6 120	6 316	49.21 %	50.79 %
De 60 a 64 años	9 026	4 439	4 587	49.18 %	50.82 %
De 65 y más años	15 666	7 797	7 869	49.77 %	50.23 %
POBLACIÓN TOTAL	329,675	192,895	166,780		

Fuente: INEI 2017

1.7.2. Información de vivienda y saneamiento

En el distrito de Puente Piedra, según el censo 2017 elaborado por el INEI, existen 79,210 viviendas, de las cuales el material predominante son las viviendas de ladrillo o bloque de cemento con un total de 55,311 viviendas, teniendo en segundo lugar las de piedra con barro con un total de 18,871 viviendas, en tercer lugar, las de triplay con calamina con un total de 2,538 viviendas y de adobe con un total de 1,898 viviendas.

En materia de agua tenemos que 56,455 viviendas cuentan con una red dentro de su vivienda, 5,458 tienen una red de desagüe fuera de sus viviendas, 5,706 acceden desde un Pilón o Pileta Publica, 7,203 se abastecen desde un camión cisterna, 2,891 se abastecen desde un pozo.

En lo referente al servicio de desagüe, tenemos que 57,686 tienen una red pública de desagüe dentro de su vivienda, 6,353 tienen una red de desagüe fuera de sus viviendas, 3,298 tienen pozo séptico o tanque séptico, 1,025 cuentan con letrinas, 8,255 tienen un pozo ciego o negro y 1,227 lo realizan en el río, acequia, canal o similar, según podemos mostrar en la tabla 02

Tabla 2: Información sobre vivienda, agua y saneamiento en el distrito de Puente Piedra

	Total	MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LA VIVIENDA							
		Ladrillo o Bloque de Cemento	Piedra o sillar con cal	Adobe	Tapia	Quincha	Madera (pona tornillo)	Piedra con barro	Triplay calamina
	79 210	55 311	406	1 898	21	68	97	18 871	2 538
Distrito de Puente Piedra	Total	TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA							
		Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda (dentro de la edificación)	Pilón o Pileta de uso público	Camión cisterna	Pozo	Manantial, puquio	Río acequia, lago, laguna	Otro
	79 210	56 455	5 458	5 706	7 203	2 891	-	2	1 495
Distrito de Puente Piedra	Total	SERVICIO HIGIÉNICO CONECTADO A:							
		Red pública de desagüe (dentro de la vivienda)	Red pública de desagüe fuera de la vivienda (dentro de la edificación)	Pozo séptico o tanque séptico	Letrina	Pozo ciego o negro	Río acequia, canal o similar	Ampo abierto o al aire libre	Otros
	79 210	57 686	6 353	3 298	1 025	8 255	1 227	263	1 103

Fuente: INEI – Censo 2017



1.7.3. Aspecto Económico

La actividad económica que desarrolla la población en el Distrito de Puente Piedra en su mayoría está orientada a la actividad del comercio y servicios.

Una de las actividades económicas que más se desarrollan en el distrito es el comercio al por mayor y menor con 7, 064 locales, luego tenemos a comercio de alojamiento y comidas con 1,409 locales, al igual que las industrias manufactureras con 1347 locales, el comercio relacionado a la información y comunicación con 888 y el comercio relacionado a la enseñanza privada con 452 locales.

Tabla 3: Actividad Económica en el distrito de Puente Piedra

N°	Núcleos urbanos	Total	Único	Princ.	Suc.
1	Pesca y acuicultura				
2	Explotación de minas y canteras	1	1		
3	Industrias manufactureras	639	607	13	19
4	Suministro de electricidad	1		1	
5	Suministro de agua, alcantarillado	14	13	1	
6	Construcción	20	19		1
7	Comercio al por mayor y al por menor	5,961	5,621	140	200
8	Transporte y almacenamiento	111	81	6	24
9	Alojamiento y servicio de comida	673	620	24	29
10	Información y comunicación	408	383	5	20
11	Actividades financieras y de seguros	6	4		2
12	Actividades inmobiliarias	42	42		
13	Actividades profesionales, científicas y técnicas	71	66	1	4
14	Actividades administrativas y servicios de apoyo	94	87	3	4
15	Enseñanza privada	196	157	16	23
16	Servicios sociales y relacionados con la salud humana	107	87	7	13
17	Artes, entretenimiento y recreación	61	55	1	5
18	Otras actividades de servicios	432	407	9	16
TOTAL		8,837	8,250	227	360

Fuente: Censo Nacional económico 2008

1.7.4. Información de los servicios de Salud

El establecimiento de Puente Piedra pertenece a la Red Desconcentrada Sabogal y atiende a más de 110 mil asegurados de la zona norte de Lima.

La modernización incluyó la construcción de los pisos 5, 6 y 7, para reubicar en ellos al personal administrativo y aumentar en los cuatro primeros pisos el número de consultorio

El CAP III Puente Piedra está ubicado en la avenida Buenos Aires 653, Urb. Cercado de Puente Piedra, y brinda los domingos un servicio médico de consultorios diferenciados (gestantes, adolescentes, adulto mayor, medicina complementaria y consejería de VIH), y Talleres de Lactancia Materna.



Este centro de salud cuenta además con servicio de Rayos X digitalizado y equipos de Rayos X Dental, Desfibrilador (monitorización de pacientes) y un equipo automatizado de Hematología, que agiliza el análisis de las muestras, así como un equipo semiautomatizado de bioquímica, para determinadas pruebas de laboratorio.

Tabla 4: Unidades de Gestión IPRESS en el distrito de Puente Piedra

Establecimientos de Salud	Dirección	Teléfono
CAP III Puente Piedra	Av. Bueno Aires N° 653 Urb. Cercado e Puente Piedra	01-5485800

Fuente: Elaboración propia del consultor

Asimismo el distrito de Puente Piedra cuenta con el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de Categoría II-2: Hospital de Atención General, brinda los servicios de salud básica y especializada, en el marco de la atención integral basado en la persona, familia y comunidad, con el enfoque preventivo, curativo y recuperativo de la salud, de los usuarios que acuden a los servicios de salud, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia”

Tabla 5: Hospitales en el distrito de Puente Piedra

Institución	Dirección	Teléfono
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Av. Sáenz Peña cuadra 6 s/n Puente Piedra	01-548-2010 COE 379-2821

Fuente: Elaboración propia del consultor

Por otro lado, tenemos en el distrito de Puente Piedra los establecimientos de Salud, que están a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte (DIRIS), los cuales se describen en la tabla N° 05, y que básicamente prestan atención a la salud de manera preventiva o primaria.

Tabla 6: Establecimientos de salud en el distrito de Puente Piedra

Establecimientos de Salud	Dirección	Teléfono
Centro Materno “Dr. Enrique Martin Altuna”	Asoc. de Viv. Virgen de las Nieves Mz B Lote 18 Zapallal – Puente Piedra	627-4340
Puesto de Salud Jesús Oropeza Chonta	A.H Jesús Oropeza Chonta Mz E Lote 9-10 Zapallal – Puente Piedra	550-3995
Puesto de Salud Sagrado Corazón	Av. Independencia s/n A.H Las Animas – Puente Piedra	717-4945
Centro de Salud La Ensenada	Jr. Jacaranda s/n La Ensenada, costado de la Comisaria- Puente Piedra	581-0822
Centro de Salud Laderas de Chillón	Av. Vía de Integración s/n Mz C1, Lote 3A, 1ra explanada, laderas de Chillón	551-0159
Centro de Salud Jerusalén	A.H Jerusalén, Jr. Galilea con San Juan s/n, costado de la comisaria de Zapallal.	550-3614
Centro Materno Infantil Los Sureños	Cooperativa de Vivienda Los Sureños frente Mz C, Lote 11K, Calle 1	548-3182
Centro Materno Infantil Santa Rosa	A.H Santa Rosa Mz 50 Lote Pm, Av. Santa Rosa	527-1664
Centro de Salud Mental Comunitario Renato Castro de la Mata	Jr. Jacaranda s/n A.H La Ensenada, costado de la Comisaria de la Ensenada, Puente Piedra	975053026

Fuente: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte



En cuanto a la accesibilidad a través de los diferentes seguros existentes, tenemos que la mayoría de la población con un 37.95 % acceden a ESSALUD, el 21.35 % acceden a el Sistema Integral de Salud (SIS), pero lo más preocupante es que un 28.27 % no acceden a ningún tipo de seguro, como se puede mostrar en la tabla 06 que a continuación describimos:

Tabla 7: Población con acceso a servicios de Salud distrito de Puente Piedra

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
Urbana	329 675	116 639	85 969	9 414	6 735	4 131	108 059
Porcentaje	35.38%	26.08%	2.86%	2.04%	1.25%	32.78%	35.38%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017- INEI

1.7.5. Información de los servicios educativos

El sistema Educativo en el distrito de Puente Piedra es amplio teniendo una oferta en sus diferentes niveles tanto público como privada como en sus modalidades, es así que tenemos que en la modalidad básica alterna avanzada tenemos 21 locales, en la modalidad alterna inicial alternativa tenemos 11 locales, en la básica inicial especial 02 locales, en la básica especial primaria 2 locales, en la inicial no escolarizado tenemos 74 locales, en inicial cuna jardín tenemos 7 locales, en inicial cuna jardín tenemos 284 locales, en primaria tenemos 236 locales, en secundaria tenemos 153 locales, en superior pedagógica tenemos 1 local, en superior tecnológica tenemos 10 locales y en técnico productiva tenemos 29 locales.

Tabla 8: Instituciones Educativas en el distrito de Puente Piedra

Nivel y Modalidad	Cantidad I.E.E.	Gestión	Nº Alum.	Nº Docen.	Nº Secc.
Básica Alternativa. Avanzado	1	Pública - Sector Educación	81	5	4
Básica Alternativa. Avanzado	6	Privada - Particular	459	24	124
Básica Alternativa Inicial e Intermedio.	2	Pública - Sector Educación	770	32	25
Básica Alternativa Inicial e Intermedio.	3	Privada - Particular	23	7	9
Básica Especial Primaria	1	Pública - Sector Educación	54	7	8
Básica Especial Inicial y Primaria	3	Pública - Sector Educación	46	4	8
Inicial No Escolarizado	123	Pública - Sector Educación	1,618	0	171
Inicial - Cuna Jardín	2	Pública - Sector Educación	462	16	15
Inicial, Cuna, y Jardín Primaria	1	Privada - Particular	215	8	8
Inicial, Cuna, y Jardín Primaria	68	Privada - Particular	1573	137	182
Inicial - Jardín	32	Privada - Particular	989	77	81
Inicial - Jardín	56	Pública - Sector Educación	9,946	368	356



Inicial, jardín, Primaria y Secundaria	86	Privada - Particular	3,105	224	250
Inicial, jardín, Primaria, Secundaria Superior Pedagógico	1	Privada - Particular	30	4	3
Primaria	6	Privada - Particular	324	25	35
Primaria	10	Pública - Sector Educación	4,414	159	138
Primaria, Secundaria	20	Privada - Particular	2621	153	134
Primaria, Secundaria	27	Pública - Sector Educación	17,571	632	513
Secundaria	3	Privada - Particular	268	16	15
Secundaria	1	Pública - Sector Educación	2,331	121	70
Superior Tecnológica	2	Privada - Particular	141	5	5
Superior Tecnológica, técnico Productiva	1	Privada - Particular	13	5	2
Técnico Productiva	5	Privada - Particular	546	14	26
Técnico Productiva	1	Pública - Sector Educación	1,373	29	52
Total			48,973	2,072	2,234

Fuente: Estadística de la Calidad Educativa – Ministerio de Educación 2022

Según el INEI, en su censo del 2017 nos muestra que el 0.41% cuentan con una maestría doctorado, el 4.85% cuentan con estudios superiores universitarios completos, el 5.18% tienen estudios superiores incompletos, el 7.46% tienen estudios superiores no universitarios concluidos, el 5.61% tienen estudios superiores no universitarios incompletos. el 0.33% acceden a estudios a nivel básica especial, el 44.51% se encuentran siguiendo estudios secundarios, el 21.97% se encuentran siguiendo estudios primarios, el 5.74% siguen estudios en nivel inicial y el 3.95 no cuentan con ningún tipo de nivel educativo.

1.7.6. Información vial

De acuerdo con la O.M N° 341-MML, que aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima (SVM-1999) y que define la estructura vial del Área Metropolitana de Lima - Callao; la clasificación vial, intercambios viales y/o pasos a desnivel; y su última modificatoria (OM N° 2343-2021); en el distrito de Puente Piedra, existen diversos ejes viales que forman parte del Sistema Vial Metropolitano, siendo la av. Panamericana Norte, el eje vial que, además forma parte del sistema vial nacional. La categorización de los ejes viales se puede observar en el siguiente cuadro, según Ordenanza municipal.



Cuadro 2: Ejes Viales de Puente Piedra

N°	Descripción de la vía	Tipo de Vía
1	Av. Panamericana Norte	Expresa Nacional-Regional
2	Av. Antigua Panamericana Norte	Arterial
3	Av. Prolongación Chimpu Ocllo	Arterial
4	Av. Periurbana	Arterial
5	Av. Ancón	Arterial
6	Av. San Juan de Dios	Arterial
7	Av. José Saco Rojas	Arterial
8	Av. Prolongación San Carlos (Calle 2)	Arterial
9	Av. Prolongación Los Incas	Arterial
10	Av. Malecón Chillón	Arterial
11	Av. Antigua Panamericana Norte	Arterial
12	Av. A Ventanilla	Arterial
13	Av. Miguel Grau – Av. Sáenz Peña	Arterial
14	Av. Buenos Aires	Arterial
15	Av. Las Torres	Colectora
16	Av. Lecaros	Colectora
17	Av. San Juan	Colectora
18	Av. Los Pinos	Colectora
19	Av. Los Álamos	Colectora
20	Av. Los Cerezos	Colectora
21	Av. 15 de junio	Colectora
22	Av. Integración	Colectora
23	Av. 25 de setiembre	Colectora
24	Av. Los Geranios	Colectora

Fuente: Ordenanza N°341-MLM, Diagnostico del PDU – Lima Norte 2021
Elaboración: Equipo técnico PREDES 2022

1.7.7. Información Ambiental

La pobreza en que vive la población de Puente Piedra es el vehículo facilitador para hacerlo vulnerable el medio ambiente, El 78.9% de las organizaciones de vivienda no cuentan con abastecimiento de agua y saneamiento, están propensos a inundaciones, emisiones industriales, contaminación del aire por efecto del transporte y el polvo que se levanta por no tener calles asfaltadas o pavimentadas, Como se ve la pobreza es causa y efecto del deterioro ambiental.

En el distrito hay zonas críticas, ocasionadas por la emisión de gases tóxicas y contaminación por efecto del mal estado de las vías. En el primer caso por ejemplo la zona industrial de la Vegas donde está instalada la fábrica FAMESA o las áreas colindantes con Ventanilla donde opera la refinería de Cajamarquilla que provoca la lluvia ácida. En el segundo caso el 95% de los asentamientos humanos o zonas marginales que no tienen las calles pavimentadas generando polvo los cuales generan enfermedades respiratorias.

Puente Piedra produce 38 toneladas (Proyecto Ecorriesgo 1996-1997) de residuos sólidos los que tienen un destino sanitario en el Zapallal, en este caso



hay un deficiente recolección y disposición final de la basura, así como la existencia de chancherías clandestinas, que a la postre contaminan el medio ambiente y crean focos de infección muy peligroso para la salud, sobre todo en áreas colindantes con el relleno sanitario.

Esta deficiencia en la recolección y destino de la basura contamina el agua, porque en mucho de los casos la evacuación de los residuos sólidos tanto doméstico como industriales van hacia los canales de regadío y cauces del río Chillón, los cuales al diluirse e infiltrarse contaminan el agua del subsuelo.

El distrito de Puente Piedra tiene bajo su administración el manejo y mantenimiento de áreas destinadas a parques, campos deportivos que a continuación detallamos.

Cuadro 3: Áreas Verdes zona sur, distrito de Puente Piedra

Nombre del Área Verde	Zona	Ubicación	Area (M2)
Alameda Las Animas	Sur	A.H Cerro Las Animas	500
Berma de la Av. 15 de junio	Sur	A.H. Laderas de Chillón	3,136
Berma de la Av. 25 de Setiembre	Sur	Asociación Fovimar	3,200
Berma de la Av. Las Acacias	Sur	Comisaria La Ensenada hasta el Mercado	2,985
Berma de la Av. Los Pinos	Sur	Asociación Vivienda Laderas de Chillón	9,000
Berma de la Av. Panamericana Shangrila	Sur	Paradero Sangrila	1,500
Berma Ribera del Chillón	Sur	Urb. Ribera de Chillón - Fovimar	3,184
Berma de la Av. Acceso a la Ensenada	Sur	Puente San Diego Hasta Valle Chillón	1,257
Berma de la Av. Los Olivos- Fovimar	Sur	Malecón Chillón hasta la Av. Los Pinos	3,200
Berma de la Av. Guardia Civil Republicana	Sur	Av. Guardia Republicana	2,200
Berma del Malecón Chillón	Sur		1,000
Estadio La Ensenada	Sur	La Ensenada	6,000
Estadio de Laderas	Sur	A.H. Las Laderas	6,739
Ovalo Mlecón Chillón. Panamericana Norte	Sur		1,200
Ovalo Malecón Puente La Ensenada	Sur		100
Parque Asoc. De Viv. Chillón N° 01	Sur		2,845
Parque Asoc. De Viv. Chillón N° 02	Sur	Asociación Vivienda Chillón	1,310
Parque Asoc. De Viv. Chillón N° 03	Sur	Asociación Vivienda Chillón	5,347
Parque Asoc. De Viv. Chillón N° 04	Sur	Asociación Vivienda Chillón	3,620
Parque Asoc. De Viv. Chillón N° 05. La Huerta	Sur	Asociación Vivienda Chillón	3,850
Parque Bicentenario	Sur	Urb. Jardines de Shangrila	1,500
Parque Canino	Sur		8,000
Parque Cesar Vallejo	Sur	A.H Cesar Vallejo	1,500
Parque Coop. La Esmeralda (Parque Alan)	Sur	Coop. Vivienda Res. La Ensenada	3,500
Parque de la Mz. Z Laderas de Chillón	Sur		200
Parque Estrella Simón Bolívar	Sur	A.H Estrella Simón Bolívar	800
Parque Harás de Chillón I	Sur	Asociación Vivienda El Harás de Chillón	2,250
Parque Harás de Chillón II	Sur	Asociación Vivienda El Harás de Chillón	3,250
Parque Harás de Chillón III	Sur	Asociación Vivienda El Harás de Chillón	5,610
Parque Jardines de Shangrila N° 1	Sur	Urb. Jardines de Shangrila	2,890
Parque Jardines de Shangrila N° 2	Sur	Urb. Jardines de Shangrila	3,340
Parque Jardines de Shangrila N° 3	Sur	Asociación Jardines de Shangrila	1,480



Parque Jardines de Shangrila N° 4	Sur	Asociación Jardines de Shangrila	5,990
Parque Jardines de Shangrila N° 5	Sur	Asociación Jardines de Shangrila	3,850
Parque de la Amistad	Sur	Coop. Viv. Res. La Ensenada	2,800
Parque La Curva - Ensenada	Sur	Coop. Viv. Res. La Ensenada	4,799
Parque La Libertad	Sur	A.H. La Libertad	1,490
Parque Las Animas	Sur	A.H. Las Animas	500
Parque Los Claveles	Sur	Asociación Vivienda Los Claveles	1,896
Parque Los Portales de Chillón	Sur	Asociación Los Portales	5,935
Parque los Sauces II	Sur		2,600
Parque los Sauces N° 1	Sur	Asociación Vivienda Res. Los Sauces	1,210
Parque Loza de la Esmeralda	Sur	La Ensenada	1,760
Parque Loza deportiva de Valle Chillón	Sur	Asociación Vivienda Valle Chillón	2,000
Parque Loza deportiva Estrella Simón Bolívar	Sur	A.H. Estrella de Simón Bolívar	1,300
Parque N° 1 Fovimar Central	Sur	Urb. Ribera del Chillón Fovimar	3,200
Parque Paz y Amistad	Sur	Asociación Vivienda Laderas de Chillón	1,600
Parque Plaza Cívica Los Portales de Chillón	Sur	Urb. Los Portales de Chillón	6,000
Parque Ribera del Chillón - FOVIMAR 2	Sur	Urb. Ribera del Chillón Fovimar	4,000
Parque Ribera del Chillón - FOVIMAR 3	Sur	Urb. Ribera del Chillón Fovimar	5,347
Parque Ribera del Chillón - FOVIMAR 4	Sur	Urb. Ribera del Chillón Fovimar	3,620
Parque Ribera del Chillón - FOVIMAR 5	Sur	Urb. Ribera del Chillón Fovimar	3,850
Parque Ribera del Chillón - FOVIMAR 6	Sur	Urb. Ribera del Chillón Fovimar	2,800
Parque Santa Rosa	Sur	Urb. Los Portales de Chillón	5,500
Parque Virgen de la Merced	Sur	A.H. Virgen de la Merced	5,000
Parque Vista Alegre	Sur	La Ensenada	1,250
Parque Laderas de Chillón	Sur	Asociación Vivienda Valle Chillón	1,500
Plaza de Laderas	Sur	A.H. Laderas de Chillón	3,792
Plaza La Ensenada	Sur	Coop. Viv. Res. La Ensenada	1,660
Talud de Malecón Chillón	Sur		9,000
Total, de áreas verdes			190,742

Zona Centro			
Organización Social	Zona	Nombre Del Parque	Area
Cercado	Centro	Parque Maguiña	2369
Urbanización Palermo	Centro	Skate Park (Antes Palermo I)	1885
A.H Nueve de Junio II Etapa	Centro	Parque Chavarría	2000
Urb. Rivera del Norte	Centro	Parque Rivera del Norte	1790
Urb. Palermo	Centro	Parque Palermo II	2354.98
Urb. Los Rosales	Centro	Parque Los Rosales	2000
Urb. Palermo	Centro	Parque Palermo III	1600
Cercado	Centro	Triangulo de Tottus	400
Urb. Puente Piedra	Centro	Parque Bedoya	1800
Urb. Santo Domingo	Centro	Parque Santo Domingo	3150
Cercado	Centro	Parque Señor de Huamantanga	254



Asoc. Gramadales	Centro	Parque Camino Real	800
Urb. Los Crisantemos	Centro	Parque Crisantemos	3897
Urb. Los Álamos	Centro	Parque Álamos I	2962
	Centro	Parque Álamos II	2153
	Centro	Parque Álamos III	2245
Urb. San Miguel de Copacabana	Centro	Parque San Miguel de Copacabana - Pariona	2113
Jardines	Centro	Parque Jardines de Copacabana	1500
Casuarina I Etapa	Centro	Parque Las Casuarinas de Copacabana	800
Asoc Santo Domingo de Copacabana	Centro	Parque Santo Domingo de Copacabana	1500
	Centro	Parque El Pacifico	1200
Asoc. Miraflores de Copacabana I Etapa	Centro	Parque Miraflores de Copacabana	2850
Urb. Santa Juana de Copacabana	Centro	Parque Santa Juana de Copacabana	1407
Asoc. Viñas del Norte	Centro	Parque Los Cocos	1300
Asoc. Viñas del Norte	Centro	Parque Los Frutales	1800
Asoc Viñas del Norte II Etapa	Centro	Parque Las Viñas del Norte II	2450
Asoc. Viñas del Norte	Centro	Parque Los Frutales	1000
Asoc. Señor de La Soledad	Centro	Parque Señor de la Soledad de Copacabana	800
Asoc. Viñas del Norte I Etapa	Centro	Parque Las Viñas del Norte I	500
Urb. Las Magnolias	Centro	Parque Las Magnolias de Copacabana	3159
Urb. Los Sauces de Copacabana	Centro	Los Sauces de Copacabana	1500
	Centro	Parque Raúl Chun I	1599
Urb. Raúl Chun	Centro	Parque Raúl Chun II	2103
	Centro	Parque Las Dalias de Copacabana	2000
Urb. Los Portales	Centro	Parque Los Portales III	2000
	Centro	Parque Los Portales I	4800
	Centro	Parque Los Portales II	3500
Urb. Santa Paula	Centro	Parque Santa Paula N° I	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° II	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° III	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° IV	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° V	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° VI	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° VII	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° VIII	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° IX	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° X	1200
	Centro	Parque Santa Paula N° XI	110
Centro	Parque Santa Paula N° I	1400	
Centro	Parque Santa Paula N° II	1600	
Centro	Parque Santa Paula N° III	1600	



	Centro	Parque Santa Paula N° IV	1500
	Centro	Parque Santa Paula N° V	1660
	Centro	Parque Santa Paula N° VI	1600
	Centro	Parque Santa Paula N° VII	1500
	Centro	Parque Santa Paula N° VIII	1800
	Centro	Parque Santa Paula N° IX	900
	Centro	Parque Santa Paula N° X	1400
Urb. Los Robles	Centro	Parque Roble I	2229
Asoc. Virgen de Copacabana	Centro	Parque Virgen de Copacabana	2250
Urb. El Olivar	Centro	Parque El Olivar	1890
Urb. Las Orquídeas I Etapa	Centro	Parque Las Orquídeas I	2800
Asoc. Las Orquídeas II Etapa	Centro	Parque Las Orquídeas II	2190
Asoc. Alameda de Copacabana	Centro	Parque Alameda de Copacabana N° 1	3800
Asoc. San Felipe	Centro	Parque San Felipe I	1963
	Centro	Parque San Felipe II	2107
Urb. El Edén	Centro	Parque El Edén	1230
Urb. Las Dalias	Centro	Parque Las Dalias de las Orquídeas	2800
Urb. Los Parrales	Centro	Parque Los Parrales	470
Santa Rosa	Centro	Parque Virgen de Guadalupe	698
Comité 15 A.H Santa Rosa	Centro	Parque del Niño	1150
Urb. Los Viñedos I Etapa	Centro	Parque Los Viñedos I - Rosa Luz	2147
Urb. Los Viñedos II Etapa	Centro	Parque Los Viñedos II - Rosa Luz	2589
Asoc. Las Terrazas	Centro	Las Terrazas de Santa Rosa	890
Asoc. Rosa Luz II Etapa	Centro	Parque Rosa Luz II Etapa	931
Urb. Imperial II Etapa	Centro	Parque Imperial II	700
Urb. Imperial I Etapa	Centro	Parque Imperial I	1600
Urb. Vista Alegre	Centro	Parque Vista Alegre	2550
Asoc. Villa Los Olivos	Centro	Parque Villa Los Olivos	2365
Urb. El Palomar	Centro	Parque El Palomar	2300
	Centro	Parque Integrador	2107
Cooperativa Antonio Raymondi	Centro	Parque Antonio Raimondi	1950
Asoc. San Antonio	Centro	Parque San Antonio II	1900
	Centro	Parque San Antonio I	1728
Asoc. Rosa Luz II Etapa	Centro	Parque Rosa Luz II (Parque Nuevo)	4788
Asoc. Rosa Luz I Etapa	Centro	Parque Rosa Luz I	4920
Asoc. Los Pinos	Centro	Parque Los Pinos	7098
Asoc. Rosa Luz II Etapa	Centro	Parque Rosa Luz II	2500
Asoc Las Casuarinas	Centro	Parque Las Casuarinas I - Rosa Luz	3888
	Centro	Parque Las Casuarinas II - Rosa Luz	1460
Asoc Las Begonias	Centro	Parque Las Begonias	2000
Tambo Inga	Centro	Parque Tambo Inga I	1200



Asoc. Rosa Luz Iii Etapa	Centro	Parque Rosa Luz III Etapa	2000
Asoc. Santa Isabel De Huaraz	Centro	Parque Santa Isabel de Huaraz I	2003.76
Asoc. Santa Isabel De Huaraz	Centro	Parque Santa Isabel de Huaraz II	1820
Asoc. Brisas Del Norte	Centro	Parque Brisas del Norte	3698
Asoc. San Pedro	Centro	Parque San Pedro de Rosa Luz	800
Asoc. Santa Bárbara I	Centro	Parque Santa Bárbara I	1000
Asoc. Santa Barba Ii Etapa	Centro	Parque Santa Bárbara II	900
Asoc. San Remo	Centro	Parque San Remo	4896
Cooperativa Los Sureños	Centro	Parque Los Sureños II	3125
	Centro	Parque Los Sureños I	2986
Tambo Inga	Centro	Capilla Tambo Inga Oeste	400
Asoc. La Capitana	Centro	Parque La Capitana	2500
Asoc. San Froilán	Centro	Parque San Froilán	2113
Aso La Rinconada	Centro	Parque La Rinconada	1956
Urb. La Castellana	Centro	Parque Castellana	1600
Asoc. Cruz De Motupe	Centro	Parque Cruz de Motupe I	2100
Asoc. Cruz De Motupe	Centro	Parque Triángulo de Cruz de Motupe	897
Asoc. Villa Las Flores	Centro	Loza deportiva Villá Las Flores (PARQUE Y LOZA)	1200
	Centro	Parque Virgen de la Merced	1850
Asoc. Cruz De Motupe	Centro	Loza deportiva Cruz de Motupe (Parque y Loza)	1200
A.H Choque	Centro	Parque Las Dalias I de Choqué	1720
	Centro	Parque Mercurio	750
	Centro	Parque La Florida	1690
	Centro	Parque La Floresta	3800
Urb. El Bosque	Centro	Parque El Bosque	2100
Asoc. Café Perú	Centro	Parque Café - Perú	2589
A.H Choque	Centro	Parque San Pedro de Choqué	5800
Asoc. San Juan De Vilca	Centro	Parque San Juan de Vilca	2500
Asoc. San Agustín	Centro	Parque San Agustín	2500
Asoc. Las Fresas	Centro	Loza Deportiva Las Fresas	1800
Asoc. Las Fresas	Centro	Parque Las Fresas	2024
Asoc. Villa Las Flores	Centro	Parque Villa Las Flores	3894
Asoc. Villa Margarita	Centro	Parque Villa Margarita	2459
Asoc. Villa Las Flores	Centro	Parque Triangulo Villa Las Flores	800
Asoc. San Pedro	Centro	Parque La Anaconda	1000
	Centro	Parque Panamericana	1100
Urb. San Diego	Centro	Parque San Diego	1963
Asoc. Señor De Loa Soledad	Centro	Parque Señor de la Soledad	400
Asoc. Virgen Del Chapi	Centro	Parque Virgen de Chapi	685



Zona Norte			
Organización Social	Zona	Nombre del Parque	Area
Lomas de Zapallal		Parque N°8 - Lomas de Zapallal	4,872.00
A.H Los Zorzales		Parque Los Zorzales	4,936.00
A.H Proyecto Integral Lomas de Zapallal		Parque N°6 - Lomas de Zapallal	4,000.00
A.H 5 de Octubre		Parque 5 de Octubre	3,214.00
Asoc . Alameda del Norte		Parque Triángulo de la Alameda del Norte	5,632.00
		Parque La Hoja	2,834.00
		Parque Chabuca	4,578.00
		Parque San Martin	2,730.00
		Parque La Unión	5,327.00
		Parque Alameda del Norte N°5	5,012.00
		Parque Alameda del Norte N°6	4,987.00
Urb. Los Sauces		Parque Los Sauces I	300
		Parque Los Sauces II	3,000.00
Asoc. Alameda del Norte		Parque Alameda del Norte N°8 - San Pedro	
C.P Zapallal		Parque Leoncio Prado	
C.P Zapallal Alto		Parque La Amistad	2,500.00
C.P Zapallal Alto		Parque Santa Elena	3,800.00
A.H Jerusalén		Parque Jerusalén I	4,000.00
		Polideportivo Jerusalén	3,969.00
		Parque N° 2 A.H. Jerusalén	3,000.00
Entre Ah Jerusalén y A.H Belén		Parque Caritas Felices	8,745.00
A.H Belén		Parque Belén	2,500.00
A.H Bella Aurora		Parque Bella Aurora	6,014.00
Pueblo Joven Hijos De Luya		Parque N° 6 del Pueblo Joven Hijos de Luya	2,000.00
A.H La Libertad		Parque La Libertad	3,100.00
Pueblo Joven Santiago Antúnez De Mayolo		Parque Santa Clara	300
A.H Oropeza Chonta		Parque Oropeza Chonta I	3,000.00
		Parque II AH. Jesús Oropeza Chonta	3,521.00
		Parque III AH. Jesús Oropeza Chonta	2,968.00
Pueblo Joven Hijos De Luya		Parque Mz. C Lt. 1 PJ Hijos de Luya	3,800.00
Pueblo Joven Hijos De Luya		Parque N° 7 Hijos de Luya	2,000.00
A.H Hijos De Luya II Etapa		Parque Hijos de Luya III	3,121.00
A.H Hijos De Luya II Etapa		Parque Hijos de Luya II	3,798.00
Centro Poblado Rural El Caliche		Parque Caliche	5,260.00



Urb. Jardines De Puente Piedra		Parque Los Jardines de Puente Piedra	3,789.00
Asoc. Vicentelo		Parque Vicentelo (Vencedores)	2,500.00
A.H La Alborada I Etapa		Parque La Alborada I	330
A.H La Alborada II Etapa		Parque La Alborada II	350
Asoc. Corsac		Parque Corsac	1,200.00
Centro De Po9bladors Micaela Bastidas		Parque Micaela Bastidas	2,000.00
Alameda Del Norte		Parque Residencial Alameda	500
A.H Tiwinza		Parque Tiwinza	120
A.H Cesar Vallejo 2		Parque Cesar Vallejo	580
Asoc. De P0ropietarios Villa Gramadal		Parque Villa Gramadal	400
A.H. Vista Alegre		Parque Vista Alegre	



2. BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES

2.1. Marco legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT"
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, Aprobar los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, Aprobar los "Lineamientos para la implementación del proceso de Preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno".

2.2. Principios rectores

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.



- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.



3. ESCENARIO DE RIESGOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

El riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, etc. y pérdidas, a consecuencia de la interacción de un peligro (puede ser natural o inducido por el hombre) con las condiciones de vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$R = f(P, V)$$

Para el proceso de elaboración de los escenarios de riesgo se están considerando los diferentes peligros y factores de vulnerabilidad existentes en el distrito de Puente Piedra, todos ellos configuran escenarios de riesgo que permite calcular los daños que podrían generarse al ocurrir movimientos sísmicos, lluvias intensas con presencia del Fenómeno El Niño, Inundaciones u otros fenómenos que puede impactar sobre los elementos vulnerables expuestos.

Identificación de Peligros

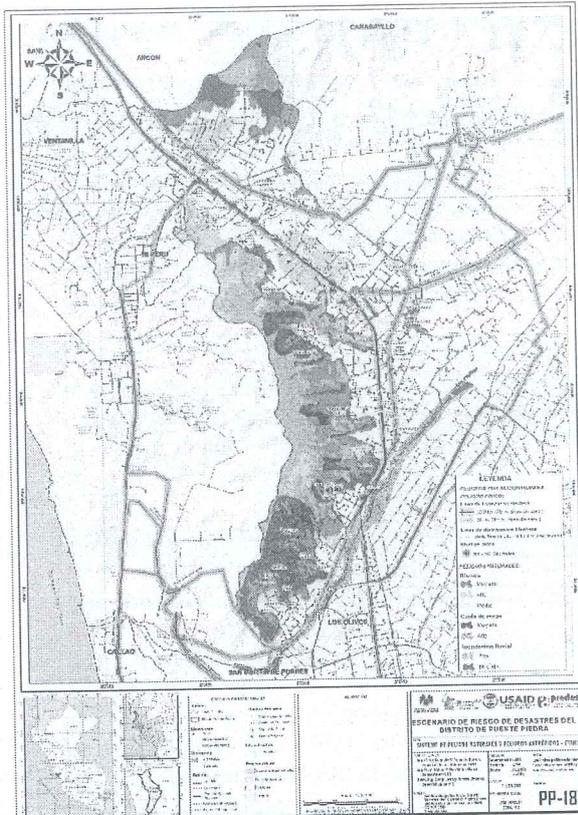
En el Distrito de Puente Piedra se han identificado varios peligros de origen hidrometeorológico como inundaciones, por geodinámica interna sismos, por geodinámica externa como caída de rocas, y aquellos inducidos por la acción humana como incendios, contaminación ambiental.¹

Cuadro 4: Identificación de Peligros en el distrito de Puente Piedra

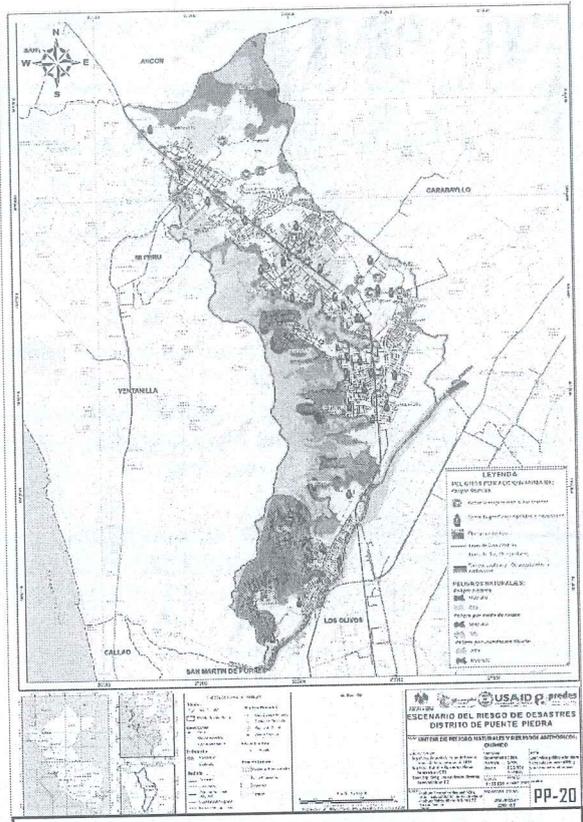
N°	Tipo de Peligro	Peligro	Condición
1	Geodinámica Interna	Sismo	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de convergencia de las placas de Nazca (Oceánica) y la Sudamericana (continental) El proceso de subducción frente a las costas Peruanas Tipo de Suelo
2	Geodinámica Externa	Deslizamiento de Tierras Caída de Rocas	<ul style="list-style-type: none"> Laderas de fuerte pendiente con bloques de roca suelta y de construcción que está en función al peligro sísmico Viviendas con pirca de mediana altura con inestabilidad del talud existente.
3	Inducidos por acción humana	Incendios Contaminación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de lotes precarios y población no capacitada en prevención de sismos e incendios
4	Generados por fenómenos Hidrometeorológicos	Inundación Fluvial	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de viviendas construidas sin ningún tipo de asesoramiento técnico con más de 50 años de antigüedad, con estado de conservación de regular a muy malo y cerca de la ribera del Río Chillón



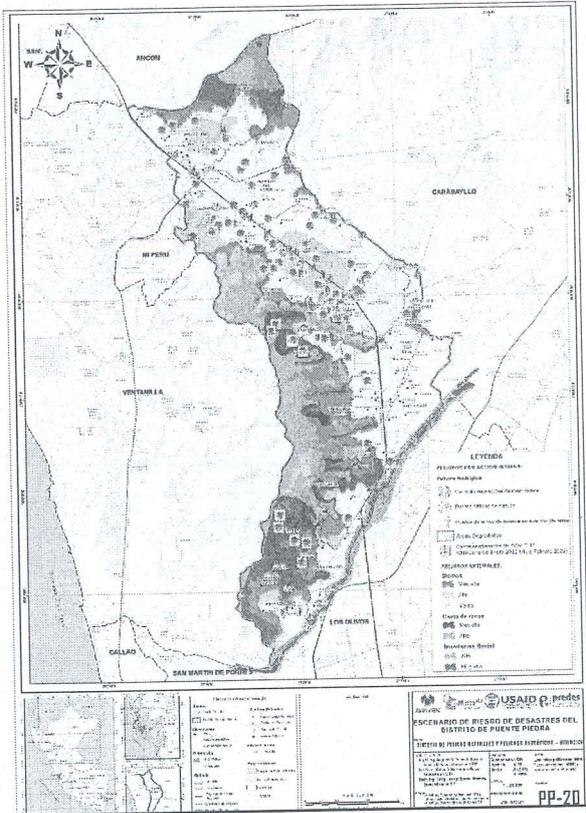
Mapa 3: Síntesis de Peligros Naturales y Antrópicos / Vulnerabilidad



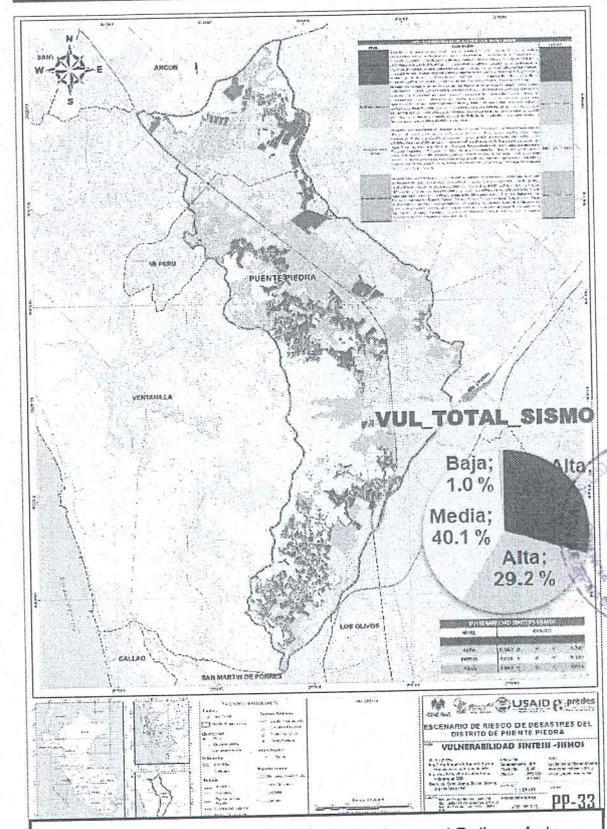
Mapa de Síntesis de Peligros Naturales y Antrópico Físico



Mapa de Síntesis de Peligros Naturales y Antrópico Químico

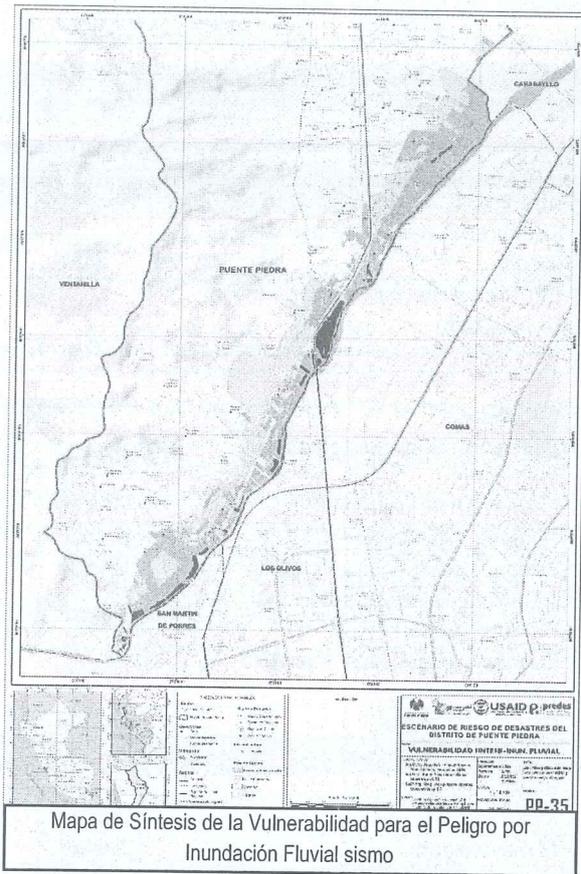
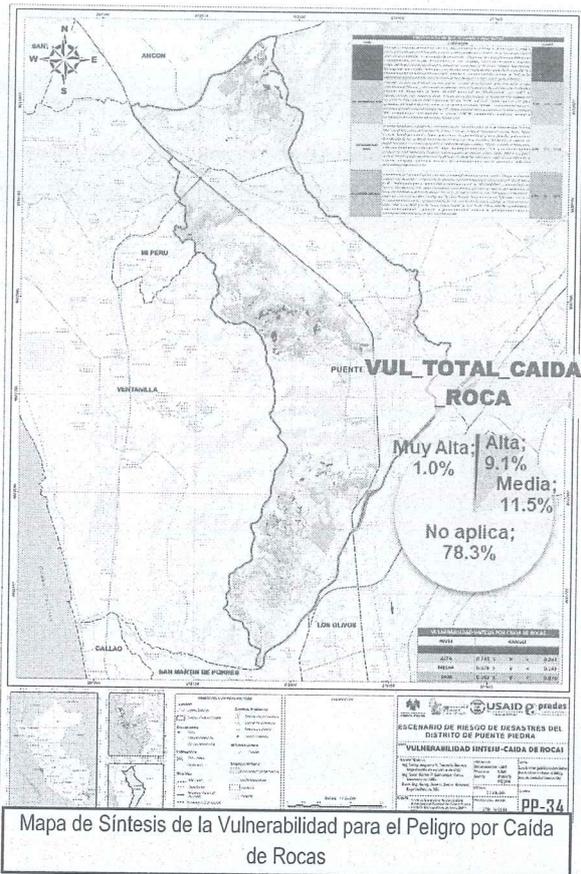


Mapa de Síntesis de Peligros Naturales y Antrópico Biológico



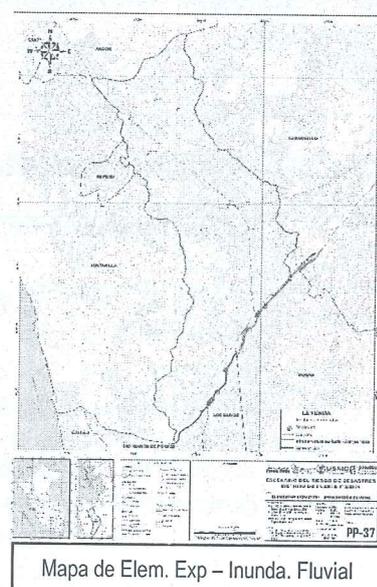
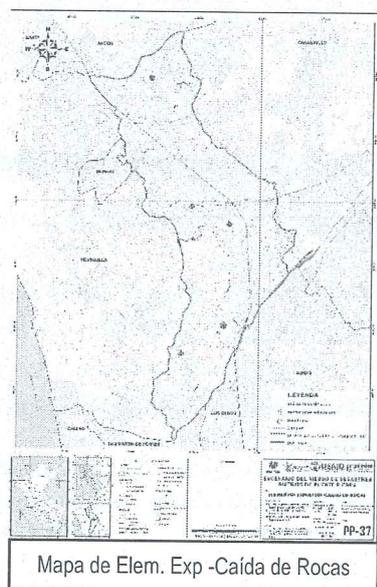
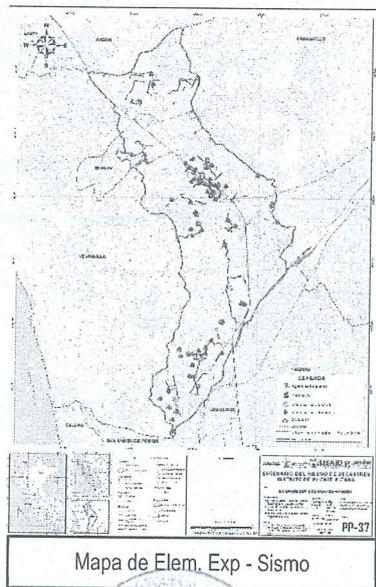
Mapa de Síntesis de la Vulnerabilidad para el Peligro Ante





3.4. Análisis de Elementos expuestos y/o Líneas vitales

Es la condición de desventaja debido a la ubicación de una persona, objeto o sistema que se encuentra expuesto al impacto de un peligro. Es la susceptibilidad a ser impactados ante la ocurrencia o manifestación de peligro natural y/o por acción antrópica (infraestructura vial, servicios públicos básicos y actividades entre otros) que se encuentren en el área de intervención



Cuadro 5: Infraestructura expuesta a diferentes peligros en el distrito de Puente Piedra

Id	Descripción	Unid.	Cant. Dist.	Sismo		Caída de Rocas		Inundación Fluvial		Cat. Riesgo
				Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Total
1	Total, Instituciones Educativas		451	45	37	0	6	2	3	93
	Educación Básica Regular – Inicial Jardín	Unidad	223							
	Educación Básica Regular – Inicial Cuna Jardín	Unidad	7							
	Educación Básica Regular – Primaria	Unidad	104							
	Educación Básica Regular – Secundaria	Unidad	55							
	Educación Básica Alternativa – Avanzado	Unidad	14							
	Formación Magisterial ISP	Unidad	1							
	Superior Tecnológica IST	Unidad	10							
	Educación Especial – Primaria	Unidad	2							
	Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO)	Unidad	23							
	Educación Especial – Inicial no escolarizado.	Unidad	1							
	No categorizados	Unidad	11							
2	Total, Establecimientos de Salud		16	6	4	0	1	1	6	18
	ESSALUD	Unidad	3							
	MINSA	Unidad	11							
	Municipalidad	Unidad	2							
3	Comisarias		3	0	1	0	0	0	0	1
4	Agencias Bancarias		24	0	2	0	0	0	0	2
5	Mercados		38	1	3	0	0	0	0	4
	Minoristas	Unidad	34							
	Mixtos	Unidad	4							
6	Infraestructura Vial									
	Puentes	Unidad	20	0	4	0	0	0	0	4
	Bocatomas	Unidad	2	1	0	0	0	3	1	5
	Red Vial	Km.	59.03	19.72	17.36	0.056	5.08	3.53	1.87	47.616
	Red de alcantarillado (Red primaria, Atarjea Norte).	Km.	15.21	0.66	3.60	0	0.18	0.045	0.483	4.960
	Canales	Km.	4.05	2.40	1.37	0	0.096	1.40	2.99	8.256

3.5. Análisis y Determinación del Escenario del Riesgo

3.5.1. Escenario de Riesgo

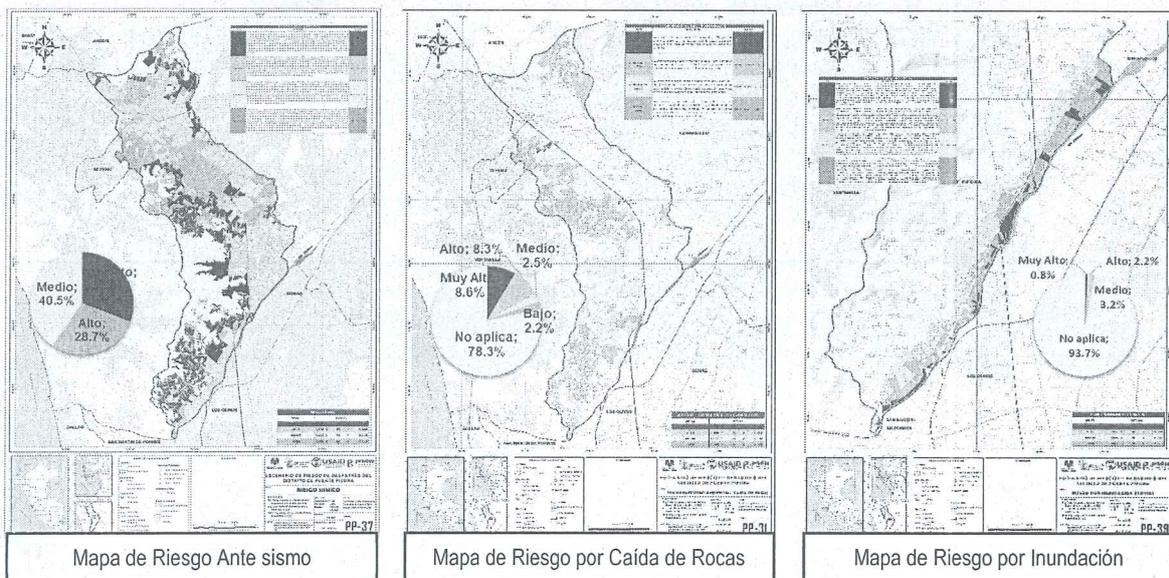
El estudio de Escenario del Riesgo, nos permitirá establecer los niveles de riesgo existentes en ámbitos expuestos a la probabilidad de ocurrencia de riesgo ante sismo, riesgo por caída de rocas, riesgo por flujo de detritos y riesgo por inundación fluvial, fundamentado en los registros de información geoespacial y administrativos del riesgo, relacionados a la intensidad, magnitud y frecuencia del fenómeno, así como las condiciones de fragilidad y resiliencia de los elementos expuestos (población, características constructivas, actividades económicas, entre otros), información disponible en las entidades técnicas y especializadas del país.



Riesgo de desastre, Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro (CENEPRED 2019).

- Evaluación del riesgo ante sismo, se concluye que los niveles de riesgo es el siguiente: El 30.8% del área ocupada del distrito (877.8 ha), que alberga el 31.5% de la población (103,761 hab), el 32.5% de viviendas (31,093 unidades) y 40.8% de manzanas (2,391 unidades), se encuentran en un nivel de riesgo Muy Alto. El 28.7% del área del distrito (819.4 ha), que alberga el 25.5% de la población (83,973 hab), el 27.5% de viviendas (26,290 unidades) y 28.3% de manzanas (1,658 unidades), se encuentran en un nivel de riesgo Alto. El 40.5% del área del distrito (1,155.2 ha), que alberga el 40.0% de la población (141,941 hab), el 40.0% de viviendas (38,271 unidades) y 30.9% de manzanas (1,810 unidades), se encuentran en un nivel de riesgo Medio.
- Evaluación del riesgo por caída de rocas, se concluye que los niveles de riesgo es el siguiente: El 8.6% del área del distrito (434.3 ha), que alberga el 18.2% de la población (59,946 hab), el 20.83% de viviendas (19,925 unidades) y 31.6% de manzanas (1,853 unidades), se encuentran en un nivel de riesgo Muy Alto. El 8.3% del área ocupada del distrito (421.3 ha), que alberga el 15.99% de la población (52,703 hab), el 17.5% de viviendas (16,751 unidades) y 25.1% de manzanas (1,470 unidades), se encuentran en un nivel de riesgo Alto. El 2.5% del área del distrito (128.6 ha), que alberga el 3.6% de la población (11,867 hab), el 8.4% de viviendas (3,551 unidades) y 2.4% de manzanas (139 unidad), se encuentran en un nivel de riesgo Medio. El 2.2% del área del distrito (108.8 ha), que alberga el 1.8% de la población (5,767 hab), el 1.9% de viviendas (1,860 unidades) y 0.5% de manzanas (27 unidad), se encuentran en un nivel de Bajo.
- Evaluación del riesgo por inundación fluvial, se concluye que los niveles de riesgo es el siguiente: El 0.8% del área del distrito (39.5 ha), que alberga el 1.1% de la población (3,684 hab), el 0.9% de viviendas (937 unidades) y 0.7% de manzanas (40 unidades), se encuentran en un nivel de riesgo Muy Alto. El 2.2% del área del distrito (112.6 ha), que alberga el 4.8% de la población (15,776 hab), el 4.5% de viviendas (4,261 unidades) y 2.6% de manzanas (151 unidades), se encuentran en un nivel de riesgo Alto. El 3.2% del área del distrito (164 ha), que alberga el 5.1% de la población (16,797 hab), el 5% de viviendas (4,790 unidades) y 3.5% de manzanas (203 unidades), se encuentran en un nivel de riesgo Medio.

Mapa 4: Escenarios de Riesgo del Distrito de Puente Piedra



Fuente: Escenario de Riesgos de Desastres 2022 – Puente Piedra



3.6. Sectores Críticos del Riesgo

Son espacios delimitados por su condición de riesgo, espacios homogéneos niveles riesgos alto y muy alto, unidad territorial, por conformación urbana, que corresponden a áreas impactadas por uno o varios tipos de riesgos, y por sus condiciones físicas, sociales, económicas y ambientales merecen una especial e inmediata atención dentro de un plan de intervención de mitigación y/o reducción de sus efectos de recurrencia de riesgo.

Frente un escenario de alto riesgo ante sismos, caídas de roca, e inundación fluvial, se ha identificado 21 sectores críticos de alto riesgo en el área urbana de Puente Piedra, de los cuales se especifican, las áreas involucradas en los niveles de muy alto y alto riesgo: número de manzanas (IMP 2021), número de habitantes (INEI 2017), número de instituciones educativas (MINEDU 2020), número de establecimientos de salud (MINSA 2020).

IDENTIFICACIÓN DE SECTORES CRITICOS DE ALTO RIESGO

De los 21 sectores críticos de riesgo identificados, se concluye lo siguiente: El 36% del área total del distrito (1,817 ha), que alberga el 61.7% de la población (203,554 hab), el 64.3% de viviendas (61,548 unidades) y 72.2% de manzanas (4,228 unidades), elementos expuestos comprometidos con 155 Instituciones Educativas, 12 Establecimientos de Salud, 8 mercados de abastos, 4 agencias bancarias y 1 comisaria.

a) Sectores críticos de Muy Alto riesgo se tiene el 19.03% del área total del distrito (960.8 ha.), que alberga el 34.2% de la población (112,687 hab.), 36.1% de viviendas (34,504 viviendas), el 45.4% de manzanas (2,662 unidades), elementos expuestos comprometidos con 84 instituciones educativas y 9 centros de salud, 4 mercados de abastos; y 1 agencia bancaria.

b) Sector crítico de Alto riesgo se tiene el 16.9% del área total del distrito (856.5 ha), que alberga el 27.6% de la población (90,867 hab), el 28.3% de viviendas (27,044 unidades) y 26.7% de manzanas (1,566 unidades), elementos expuestos comprometidos con 71 Instituciones Educativas, 3 establecimientos de salud, 4 mercados y 3 agencias bancarias y 1 comisaria

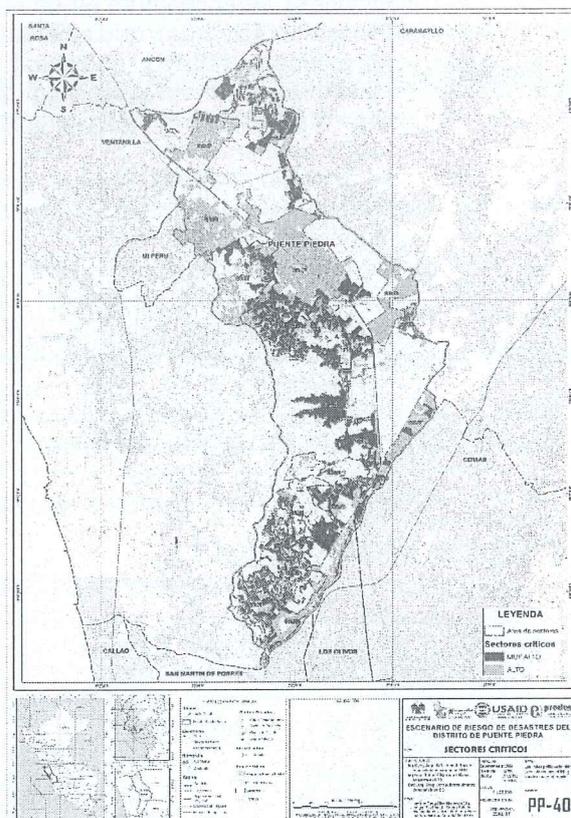


Tabla 9: Identificación de sectores críticos de alto riesgo, con afectación a la población, vivienda, equipamiento y servicios del distrito de Puente Piedra

ID	SECTORES CRITICOS	Area (ha)	NIVEL DE RIESGO	MANZANAS					VIVIENDAS					POBLACIÓN					EQUIPAMEN. Y SERVICIOS						
				N°	%A	%B	%C	%D	N°	%A	%B	%C	%D	Hab.	%A	%B	%C	%D	IE	C.S	CO	ME	AB	BO	
1	SCR-01	68.3	1.4	MUY ALTO	290	4.9	6.9	10.9		4,143	4.3	6.7	12.0		15,837	4.8	7.8	14.1		9	3				
		10.7	0.2	ALTO	36	0.6	0.9		2.3	494	0.5	0.8		1.8	1,996	0.6	1.0		2.2		1	1			
2	SCR-02	94.7	1.9	MUY ALTO	533	9.1	12.6	20.0		6,562	6.9	10.7	19.0		22,173	6.7	10.9	19.7		9	2		1		
		4.3	0.1	ALTO	43	0.7	1.0		2.7	704	0.7	1.1		2.6	2,374	0.7	1.2		2.6	2					
3	SCR-03	13.82	0.3	MUY ALTO	21	0.4	0.5	0.8		656	0.7	1.1	1.9		2,615	0.8	1.3	2.3		19				2	
		57.28	1.1	ALTO	94	1.6	2.2		6.0	2,644	2.8	4.3		9.8	10,570	3.2	5.2		11.6						
4	SCR-04	71.2	1.4	MUY ALTO	11	0.2	0.3	0.4		1,048	1.1	1.7	3.0		2,594	0.8	1.3	2.3		2					
		13.04	0.3	ALTO	3	0.1	0.1		0.2	499	0.5	0.8		1.8	1,174	0.4	0.6		1.3	0					
5	SCR-05	15.1	0.3	MUY ALTO	9	0.2	0.2	0.3		122	0.1	0.2	0.4		372	0.1	0.2	0.3							
		4.7	0.1	ALTO	9	0.2	0.2		0.6	222	0.2	0.4		0.8	854	0.3	0.4		0.9	4					
6	SCR-06	24.9	0.5	MUY ALTO	258	4.4	6.1	9.7		1,870	2.0	3.0	5.4		6,124	1.9	3.0	5.4		1	1				
		6.5	0.1	ALTO	35	0.6	0.8		2.2	114	0.1	0.2		0.4	149	0.1	0.1		0.2						
7	SCR-07	12.3	0.2	MUY ALTO	4	0.1	0.1	0.2		166	0.2	0.3	0.5		633	0.2	0.3	0.6		1					
		45.9	0.9	ALTO	23	0.4	0.5		1.5	730	0.8	1.2		2.7	2,743	0.8	1.3		3.0	2	2				
8	SCR-08	61.5	1.2	MUY ALTO	40	0.7	0.9	1.5		902	0.9	1.5	2.6		3,138	1.0	1.5	2.8		3					
		6.3	0.1	ALTO	8	0.1	0.2		0.5	312	0.3	0.5		1.2	965	0.3	0.5		1.1	1					
9	SCR-09	12.6	0.2	MUY ALTO	84	1.4	2.0	3.2		669	0.7	1.1	1.9		2,433	0.7	1.2	2.2							
		3.7	0.1	ALTO	10	0.2	0.2		0.6	159	0.2	0.3		0.6	617	0.2	0.3		0.7	2					
10	SCR-10	91.6	1.8	MUY ALTO	15	0.3	0.4		1.0	608	0.6	1.0		2.2	1,986	0.6	1.0		2.2	3					
		39.3	0.8	MUY ALTO	18	0.3	0.4	0.7		755	0.8	1.2	2.2		2,327	0.7	1.1	2.1		3	3		1		
11	SCR-11	263.5	5.2	MUY ALTO	191	3.3	4.5		12.2	7,281	7.6	11.8		26.9	26,812	8.1	13.2		29.5	29			2	2	
		67.9	1.3	MUY ALTO	43	0.7	1.0	1.6		404	0.4	0.7	1.2		1,257	0.4	0.6	1.1		12					
12	SCR-12	15.8	0.3	ALTO	3	0.1	0.1		0.2	32	0.1	0.1		0.1	124	0.1	0.1		0.1						
		72.1	1.4	MUY ALTO	247	4.2	5.8	9.3		2,139	2.2	3.5	6.2		4,222	1.3	2.1	3.7		1					
13	SCR-13	16.1	0.3	ALTO	73	1.2	1.7		4.7	807	0.8	1.3		3.0	1,662	0.5	0.8		1.8	1					
		10.5	0.2	MUY ALTO	15	0.3	0.4	0.6		332	0.3	0.5	1.0		950	0.3	0.5	0.8							
14	SCR-14	1.64	0.0	ALTO	6	0.1	0.1		0.4	72	0.1	0.1		0.3	228	0.1	0.1		0.3						
		10.9	0.2	MUY ALTO	11	0.2	0.3	0.4		162	0.2	0.3	0.5		686	0.2	0.3	0.6		0					
15	SCR-15	75.1	1.5	MUY ALTO	141	2.4	3.3		9.0	2,553	2.7	4.1		9.4	9,237	2.8	4.5		10.2	11			1		
		123.6	2.4	ALTO	387	6.6	9.2		24.7	4,909	5.1	8.0		18.2	16,162	4.9	7.9		17.8	9				1	
16	SCR-16	67.5	1.3	MUY ALTO	165	2.8	3.9	6.2		2,189	2.3	3.6	6.3		6,722	2.0	3.3	6.0		2				1	
		67.2	1.3	ALTO	270	4.6	6.4		17.2	2,230	2.3	3.6		8.2	4,120	1.2	2.0		4.5						
17	SCR-17	148.4	2.9	MUY ALTO	524	8.9	12.4	19.7		7,434	7.8	12.1	21.5		23,739	7.2	11.7	21.1		11					
		32.7	0.6	ALTO	161	2.7	3.8		10.3	1,819	1.9	3.0		6.7	5,992	1.8	2.9		6.6	3			1		
18	SCR-18	27.3	0.5	MUY ALTO	53	0.9	1.3	2.0		801	0.8	1.3	2.3		3,399	1.0	1.7	3.0		2					
		7.8	0.2	ALTO	16	0.3	0.4		1.0	487	0.5	0.8		1.8	2,078	0.6	1.0		2.3	4					
19	SCR-19	95.2	1.9	MUY ALTO	47	0.8	1.1	1.8		938	1.0	1.5	2.7		3,309	1.0	1.6	2.9		3					
		2.3	0.0	ALTO	12	0.2	0.3		0.8	177	0.2	0.3		0.7	638	0.2	0.3		0.7						
20	SCR-20	47.3	0.9	MUY ALTO	289	4.9	6.8	10.9		3,212	3.4	5.2	9.3		10,157	3.1	5.0	9.0		6					
		6.7	0.1	ALTO	30	0.5	0.7		1.9	191	0.2	0.3		0.7	386	0.1	0.2		0.4						
21	SCR-21	1,817.3	36.0	MUY ALTO	4,228	72.2	100.0		61,548	64.3	100.0		203,554	61.7	100.0		155	12	1	8	4	0			
		960.8	19.0	ALTO	2,662	45.4		100.0	34,504	36.1		100.0	112,687	34.2		100.0	84	9	0	4	1	0			
TOTAL SECTORES	TOTAL NIVELES DE RIESGO	856.5	17.0	ALTO	1,566	26.7			100.0	27,044	28.3			100.0	90,867	27.6			100.0	71	3	1	4	3	0
		5,048.3	100.0		5,859	100.0			95,654	100.0			329,675	100.0				338	18	3	23	21	1	0	

Fuente: Escenario de Riesgos de Desastres 2022 – Puente Piedra

3.7. Conclusiones

3.7.1. Peligros Antrópicos

a. Peligros físicos

- Las líneas de transmisión eléctrica, constituye un peligro latente de acuerdo con el grado de exposición que se encuentren los usuarios, por ello existe un reglamento del área de servidumbre (RD 111-88-EM/DGE, 28.09.1988, supervisado por



OSINERGMIN), para cada tensión de voltaje. La exposición dentro de este parámetro es perjudicial para la salud.

- Peligro por contaminación sonora. De los 5 puntos de registro consultados (OEFA 2019) los puntos de monitoreo superan los límites máximos permitidos según indicador ECA, realizados en el distrito de Puente Piedra. Por lo que se considera PELIGRO MEDIO en los puntos de alto tránsito.

b. Peligros Químicos

- Peligro por manejo inadecuado de los surtidores de combustible líquido y gas licuado (grifos) constituye un alto riesgo para los usuarios. El distrito presenta un peligro alto en las áreas de influencia de los grifos y gasocentros por incumplimiento de la norma de seguridad para el funcionamiento y comercialización de hidrocarburos (D.S. 054-93-EM, Reglamento de Seguridad para establecimientos de venta al público de combustible derivados de hidrocarburos).
- Peligro químico por manejo inadecuado de los balones de gas doméstico. El distrito presenta un peligro alto en las áreas de influencia de los establecimientos de comercialización, abastecimiento, despacho y otras actividades (DS 27-94-EM y Modificatoria, el art. 80°. Reglamento de Comercialización del GLP).

c. Peligros Biológicos

- Peligro biológico por exposición a contagio a COVID-19. El distrito presenta un peligro alto para las personas que no cuentan con ninguna vacuna y personas en situaciones de vulnerabilidad (gestantes y mayores de 60) y condiciones de comorbilidad (MINSA 2022). Puente piedra respecto a los años 2020 (3509 casos positivos) y 2021 (1931 casos positivos), se aprecia una disminución significativa.
- Peligro biológico de contaminación ambiental por arrojado de residuos sólidos. Se identificó 56 puntos críticos de arrojado de residuos sólidos en el área urbana y periferia del distrito. La municipalidad de Puente Piedra cuenta con una base de datos de erradicación de residuos sólidos y prevención de puntos críticos potenciales como parte de la implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales

3.7.2. Riesgo ante Sismos

- a. En el distrito de Puente Piedra existe la probabilidad de ocurrencia de un sismo de gran magnitud de 8.8Mw, de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada, a una profundidad hipocentral aproximada de 35km.
- b. El 90% de la población (293,296 hab.) se encuentra asentada en terrenos de pendiente plana a ligeramente plana (<5°-10°), representado por el 61.6% de la superficie distrital y el 10% de la población (32,588 hab.) se encuentra asentada en terrenos de pendiente moderada a fuertemente inclinada (10°-35°), representado por el 38.4% de la superficie distrital, donde este último se encuentra asociado a un alto peligro ante sismo, por condición topográfica.
- c. El 49.4% de la superficie distrital se encuentra sobre depósitos aluvio-fluvial, y el 12% de la superficie distrital se encuentra asentada sobre depósitos eólicos, donde este último se encuentra asociado a un alto peligro ante sismo, por condición de suelo con altamente erosionable, no adecuado para la construcción de viviendas.
- d. El 46.5% de la superficie distrital se encuentra sobre llanuras y/o planicie aluvial, el 10.4% de la superficie distrital se encuentra sobre terrazas bajas y el 42.5% colinas, lomadas y montañas, donde este último se encuentra asociado a un alto peligro ante sismo, por condición geomorfológica.
- e. El nivel freático superficial se observó en diferentes puntos en el distrito de Puente Piedra: Av. Los Ficus con Av. Copacabana en la zona norte, en la Av. Industrial con Av. Las Torres en la zona centro donde existe una poza que sirve para riego y se recarga en los meses de diciembre a marzo. También en el complejo Arqueológico



Tambo Inga se observa canales de riego naturales y las viviendas que se encuentran cerca al completo presentan humedad.

- f. Los niveles de peligro ante sismo en el distrito de Puente Piedra son los siguientes:
- **Peligro Muy Alto:** el 25% del área del distrito. (1,235 ha).
 - **Peligro Alto:** el 28% del área del distrito. (1,433 ha).
 - **Peligro Medio:** el 24% del área del distrito. (1,221 ha).
 - **Peligro Bajo:** el 23% del área del distrito. (1,159 ha)
- g. Los niveles de vulnerabilidad en el distrito de Puente Piedra son los siguientes:
- **Vulnerabilidad Muy Alta** El 29.7 % del área ocupada del distrito (848 ha), que alberga el 31.5% de la población (103,993 hab), el 32.4% de viviendas (31,021 unidades) y 40.8% de manzanas (2,390 unidades).
 - **Vulnerabilidad Alta** El 29.2% del área ocupada del distrito (832 ha), que alberga el 25.2% de la población (83,000 hab), el 27.4% de viviendas (26,149 unidades) y 28.1% de manzanas (1,646 unidades).
 - **Vulnerabilidad Media** El 40.1% del área ocupada del distrito (1,144 ha), que alberga el 43.3 % de la población (142,682 hab), el 40.2% de viviendas (38,484 unidades) y 31% de manzanas (1,818 unidades).
- h. Los niveles de riesgo en el distrito de Puente Piedra son:
- **Riesgo Muy Alto**, corresponde al 877.4 ha, que representa el 30.8% del área ocupada el distrito; alberga al 31.5% de la población (103,761 habitantes), comprende el 32.5% de viviendas (31,093 unidades) y el 40.8% de las manzanas (2,391 unidades).
 - **Riesgo Alto**, corresponde al 818.9 ha, que representa el 28.7% del área ocupada del distrito; que alberga al 25.5% de la población (83,973 habitantes), comprende el 27.5% de viviendas (26,290 unidades) y el 28.3% de las manzanas (1,658 unidades).
 - **Riesgo Medio**, corresponde a 1155.2 ha que representa el 40.5% del área ocupada del distrito, que alberga al 43.1% de la población (141,941 habitantes), comprende el 40% de viviendas (38,271 unidades) y el 30.9% de las manzanas (1,810 unidades).

3.7.3. Riesgo por caída de rocas

- a. En el distrito de Puente Piedra presentan zonas de pendientes fuertes ($>30^\circ$), Geológicamente aflora la formación Ventanilla y la formación Ancón, donde se presenta el macizo rocoso altamente fracturado. La zona de laderas del distrito de Puente Piedra es susceptible al peligro por caída de rocas. Los macizos rocosos se encuentran muy fracturados y se observa un alto grado de meteorización física y química.
- b. El movimiento sísmico (>4.5 Mw) es el principal factor desencadenante para la caída de rocas en las zonas con pendientes fuertes, donde los bloques de rocas (Volumen aprox. 2- 4 m³) ya se encuentran inestables.
- c. Los niveles de peligros por caída de rocas son los siguientes:
- **Peligro Muy Alto:** 6% del área del distrito. (323 ha).
 - **Peligro Alto:** 23% del área del distrito. (1139.8 ha).
 - **Peligro Medio:** 8% del área del distrito. (419 ha).
 - **Peligro Bajo:** 5% del área del distrito. (243 ha).
- d. Los niveles de vulnerabilidad en el área de influencia del peligro por caída de rocas (167 ha.) son:
- **Vulnerabilidad Muy Alta:** El 1% del área del distrito (52.4 ha), que alberga el 1.9% de la población (6,186 hab), el 2.9% de viviendas (2,799 unidades) y 0.1% de manzanas (3 unidades).
 - **Vulnerabilidad Alta:** El 9.1% del área del distrito (458 ha), que alberga el 20.3% de la población (66,893 hab), el 23.9% de viviendas (22,833 unidades) y 35.9% de manzanas (2.108 unidades).
 - **Vulnerabilidad Media:** El 11.5% del área del distrito (583 ha), que alberga el 17.4% de la población (57,204 hab), el 17.2% de viviendas (16,455 unidades) y 18.5% de manzanas (1,084 unidades).



- e. Los niveles de riesgo en el área de influencia por caída de rocas en del distrito de Puente Piedra son:
- **Riesgo Muy Alto:** corresponde a 434.3 ha que representa el 8.6% del área del distrito y el 39.7% del área ocupada, que alberga el 18.2% de la población (59,946 hab), el 20.83% de viviendas (19,925 unidades) y 31.6% de manzanas (1,853 unidades)
 - **Riesgo Alto:** corresponde a 421.3 ha que representa el 8.3% del área del distrito y el 38.5% del área ocupada, que alberga el 15.9% de la población (52,703 hab), el 17.5% de viviendas (16,751 unidades) y 25.1% de manzanas (1,470 unidades)
 - **Riesgo Medio:** corresponde a 128.6 ha que representa el 8.3% del área del distrito y el 38.5% del área ocupada, que alberga el 3.6% de la población (11,867 hab), el 8.4% de viviendas (3,551 unidades) y 2.4% de manzanas (139 unidad).
 - **Riesgo Bajo:** corresponde a 108.8 ha que representa el 2.2% del área del distrito y el 9.9% del área ocupada, que alberga el 1.8% de la población (5,767 hab), el 1.9% de viviendas (1,860 unidades) y 0.5% de manzanas (27 unidad).

3.7.4. Riesgo por Inundación Fluvial

- a. El distrito de Puente Piedra está expuesto a un alto nivel de peligro por inundación fluvial en los márgenes del río Chillón, que ocurre en los meses de lluvia (diciembre a marzo), donde se producen avenidas extraordinarias por el fenómeno de El Niño. Por ejemplo, en el 2017 se registró el desborde del río Chillón hasta el puente Chillón (Panamericana Norte), donde se suspendió el tránsito vehicular desde las 04 am hasta las 06:30 am.
- b. Puente Piedra presenta unidades geológicas de depósitos fluviales, que constituyen zonas de llanura o planicies de inundación con pendientes suaves (5°-10°).
- c. Los niveles de peligros por inundación fluvial son los siguientes:
- **Peligro Muy Alto:** 0.7% del área del distrito. (33.5 ha).
 - **Peligro Alto:** 1% del área del distrito. (58.6 ha).
 - **Peligro Medio:** 2% del área del distrito. (73.8ha).
 - **Riesgo Bajo:** 4% del área del distrito. (188.4 ha).
- d. Los niveles de vulnerabilidad en el área de influencia del peligro por inundación fluvial (165 ha) son:
- **Vulnerabilidad Muy Alta:** El 0.5% del área del distrito (24 ha), que alberga el 0.7% de la población (2,401 hab), el 0.7% de viviendas (628 unidades) y 0.6% de manzanas (32 unidades).
 - **Vulnerabilidad Alta:** El 3.2% del área del distrito (160 ha), que alberga el 6.2% de la población (20,568 hab), el 5.8% de viviendas (5,517 unidades) y 3.5% de manzanas (207 unidades).
 - **Vulnerabilidad Media:** El 2.6% del área del distrito (132 ha), que alberga el 4% de la población (13,288 hab), el 4% de viviendas (3,843 unidades) y 2.7% de manzanas (155 unidades).
- e. Los niveles de riesgo por inundación fluvial del distrito de Puente Piedra son:
- **Riesgo Muy Alto:** corresponde a 39.5 ha que representa el 0.6% del área del distrito y el 12.5% del área ocupada, que alberga el 1.1% de la población (3,684 hab), el 0.9% de viviendas (937 unidades) y 0.7% de manzanas (40 unidades).
 - **Riesgo Alto:** corresponde a 112.6 ha que representa el 2.2% del área del distrito y el 35.7% del área ocupada, que alberga el 4.8% de la población (15,776 hab), el 4.5% de viviendas (4,261 unidades) y 2.6% de manzanas (151 unidades).
 - **Riesgo Medio:** corresponde a 163.7 ha que representa el 3.2% del área del distrito y el 51.8% del área ocupada, que alberga el 5.1% de la población (16,797 hab), el 5% de viviendas (4,790 unidades) y 3.5% de manzanas (203 unidades).



3.7.5. Sectores Críticos

- a. En el distrito de Puente Piedra se ha identificado 21 sectores críticos de Muy Alto y Alto Riesgo ante peligros múltiples (sismo y/o caída de rocas y/o inundación fluvial), considerando las características físicas del territorio, condiciones sociales, económicas y ambientales.
- b. De los 21 sectores críticos de riesgo identificados, se concluye lo siguiente: El 36% del área total del distrito (1,817 ha), que alberga el 61.7% de la población (203,554 hab), el 64.3% de viviendas (61,548 unidades) y 72.2% de manzanas (4,228 unidades), elementos expuestos comprometidos con 155 instituciones educativas, 12 establecimientos de salud, 8 mercados de abastos, 4 agencias bancarias y 1 comisaría:
 - Con riesgo nivel Muy Alto: 19.03% del área total del distrito (961 ha), que alberga el 34% de la población (112,554 hab); 36% de viviendas (34,504 viviendas), el 45.4% de manzanas (2,662 unidades); 84 instituciones educativas, 9 centros de salud, 4 mercados y 1 agencia bancaria.
 - Con riesgo nivel Alto: 16.9% del área total del distrito (856 ha), que alberga el 27.5% de la población (90,867 hab), el 28.3% de viviendas (27,044 unidades) y 26.7% de manzanas (1,556 unidades), 71 instituciones educativas, 3 centros de salud, 1 comisaría, 4 mercados y 3 agencias bancarias

3.8. Recomendaciones

3.8.1. Recomendaciones Generales

- a. Fortalecer las capacidades de los funcionarios y población en gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.
- b. Elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión municipal, para la identificación de medidas estructurales y no estructurales: PPRRD, POE, PC, PPC, proyectos, otros.
- c. Declarar áreas no urbanizables a las zonas de peligro muy alto y alto no ocupadas y/o calificadas sin uso urbano.
- d. Fortalecimiento de los comités comunitarios en gestión del riesgo de desastres.
- e. Desarrollar faenas comunales para reducir los niveles de riesgo (tales como rutas de evacuación, mejoramiento de escaleras, etc.).

3.8.2. Peligros Antrópicos

- a. **Peligros físicos por exposición a líneas de transmisión eléctrica**
 - Solicitar a OSINERMIN, realizar inspecciones en sectores identificados de ocupación áreas de servidumbre de las líneas de transmisión eléctrica, para salvaguardar la seguridad y salud la población ante probables incendios, electrocución y contaminación visual.
 - Elaborar Ordenanza que regule el reordenamiento, reubicación y/o retiro de la infraestructura de cableado en desuso, por falta de mantenimiento o que generen peligros a terceros. (ver OM-544-MPL, del 02/08/2019)
- b. **Peligros físicos por contaminación sonora**
 - Implementar y equipar a la MD de Puente Piedra con personal capacitado y equipos para la fiscalización del nivel de ruido, de acuerdo a los parámetros establecidos.
- c. **Peligro químico por manejo inadecuado de los surtidores de combustible líquido y gas licuado (grifos)**



- Coordinación permanente con el Organismo regulador y fiscalizador para el cumplimiento del Reglamento de Seguridad para establecimientos de venta al público de combustible derivados de hidrocarburos (D.S. 054-93-EM)

d. Peligro químico por manejo inadecuado de los balones de gas doméstico

- Coordinación permanente con el Organismo regulador y fiscalizador para el cumplimiento del Reglamento para la Comercialización del Gas Licuado de Petróleo GLP (DS 27-94-EM y Modificatoria), en las actividades de abastecimiento, despacho y otras.

e. Peligro biológico por exposición a contagio a COVID-19

- Continuar con el seguimiento y despistaje, a través de campañas de vacunación a las poblaciones vulnerables.

f. Peligro biológico de contaminación ambiental por arrojo de residuos sólidos

- Implementar medidas de educación ambiental y sanciones a las personas naturales o jurídicas que incumplan las normas de salubridad ambiental
- Realizar campañas de erradicación de los puntos críticos de contaminación y de residuos de construcción.
- Limpieza y descolmatación de la sección del río Chillón y coordinación con los comités de vigilancia.

3.8.3. Riesgo ante Sismos

- Mejorar y/o reforzar las construcciones de las viviendas ubicadas en zonas de laderas, en particular las zonas con nivel de riesgo Muy Alto y Alto:
 - Riesgo Ante sismo Muy Alto: con 31,093 viviendas (103,761 habitantes).
 - Riesgo Ante sismo Alto: con 26,290 viviendas (83,973 habitantes).
- Realizar un monitoreo y mejor control del agua subterránea de los pozos que están a cargo de la MD Puente Piedra. Según inventario de la Autoridad Nacional del Agua (ANA 2004) se tiene 383 pozos de agua en el distrito de Puente Piedra, de los cuales 27 pozos son tubulares, 353 son a tajo abierto. Del total de pozos, 357 son utilizados, 24 utilizables y 2 no utilizados.
- Identificar y señalar rutas de evacuación y zonas seguras en las laderas, tales como parques, jardines y/o losas deportivas.
- Realizar simulacros por sismo en las zonas de Muy Alto y Alto Riesgo.
- Actualizar del estudio de la microzonificación sísmica del distrito de Puente Piedra

3.8.4. Riesgo por Caída de Rocas

- Identificar y estabilizar las rocas y/o bloques sueltos, mediante muros de contención, mallas metálicas, desquinche y otros.
- Desquinche de bloques de rocas pequeños que se encuentran sueltos en las partes altas de las laderas.
- Forestar y/o reforestar en la parte alta de los cerros que todavía no están habitadas, previo estudio correspondiente.

3.8.5. Riesgo por Inundación Fluvial

- Realizar el mantenimiento de los muros de contención, gaviones y/o enrocado ante la probabilidad del aumento de caudal del río Chillón.
- Implementar un programa de limpieza y descolmatación del cauce del río Chillón, coordinado a en época de estiaje; en particular en las zonas identificadas como sectores críticos.
- Monitorear el caudal del río Chillón durante los meses de crecida del río para dar las alertas de inundación oportunas.



- d. Realizar un plan de manejo de cuenca del río Chillón.
- e. Ejercer el control urbano municipal, para no permitir la ocupación de la faja marginal del río Chillón, y evitar el arrojto de residuos sólidos, aguas servidas y residuos de construcción y actividades extractivas.
- f. Construcción de una vía de servicio, para el mantenimiento programado al río Chillón

3.8.6.Sectores Críticos

- a. Elaboración de EVAR en todos los sectores críticos de riesgo.
- b. Elaborar el catastro urbano de los sectores críticos de riesgo.
- c. Elaborar el plan urbano específico para establecer parámetros de edificabilidad y de ocupación del suelo.



4. OBJETIVOS, ALCANCE Y ARTICULACIÓN DEL PLAN

4.1. Objetivos del Plan

El Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Puente Piedra, tiene por objetivo orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o desastre, de la municipalidad distrital de Puente Piedra y de las diferentes instituciones a nivel distrital que hacen parte del SINAGERD, considerando los riesgos existentes en el distrito y los medios disponibles en el momento, a fin de brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente; y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad humana, brindando el socorro y la asistencia humanitaria

El plan de operaciones de emergencia del distrito de Puente Piedra contiene los conceptos de las operaciones y los procedimientos específicos de coordinación y acciones para la respuesta ante situaciones de una emergencia y/o desastre.

4.2. Objetivos específicos

- a. Establecer el escenario de riesgo multipeligro al que está expuesto el distrito de Puente Piedra.
- b. Establecer la capacidad organizativa de la Municipalidad distrital de Puente Piedra, Plataforma de Defensa Civil Distrital con la finalidad de prepararse y poder responder adecuadamente en caso de una emergencia o desastre.
- c. Identificar y establecer los mecanismos de coordinación, articulación y manejo de información para la adecuada toma de decisiones y acciones que permitan dar respuesta a emergencias y desastres; y así evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos
- d. Identificar las acciones para responder ante una emergencia o desastre como las responsabilidades, corresponsabilidades y los productos que se obtendrán por cada accione ejecutada
- e. Fomentar la participación de los grupos más vulnerables con la finalidad de que el Plan de Operaciones de Emergencia se establezcan acciones inclusivas.
- f. Definir los protocolos comunicacionales para garantizar una adecuada transferencia de la información a nivel de INDECI, Lima Metropolitana, funcionarios Municipales, Plataforma de Defensa Civil distrital y quienes estén involucrados en la atención de la emergencia o desastre.,

4.3. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de aplicación obligatoria, para todos los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Distrital; y corresponde al nivel de emergencias y capacidad de respuesta 1.

Así mismo, establece un alcance con otros instrumentos de planificación y provee elementos para desarrollar la cooperación y participación del sector privado, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y de base comprometida con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación frente a una emergencia o desastre que se presente dentro del distrito de Puente Piedra

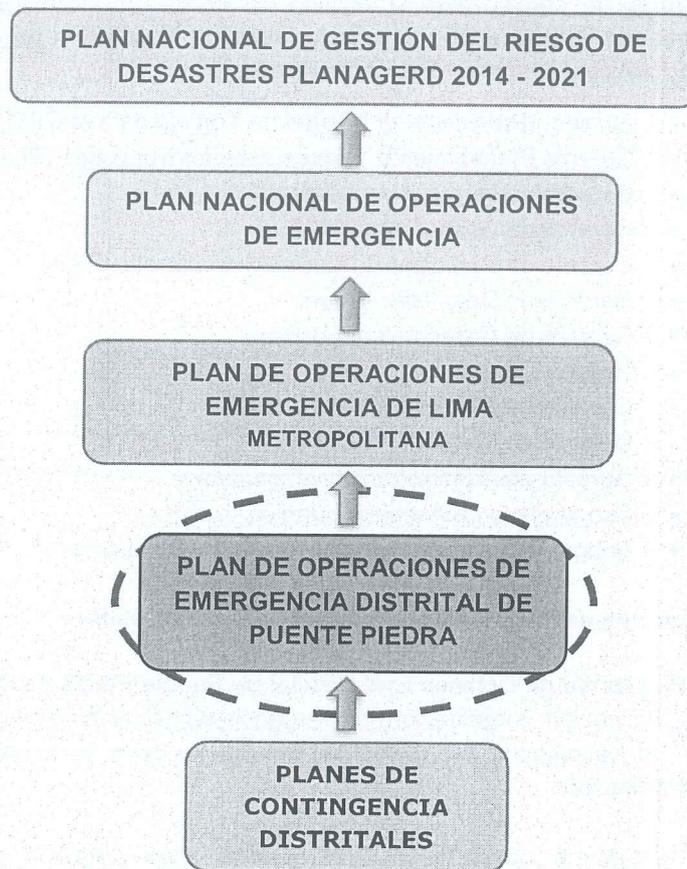


4.4. Articulación con otros planes

El Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Puente Piedra, se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana, en el que se establecen tareas y responsabilidades, como acciones de coordinación que deben de existir entre las instancias a nivel local, Regional y Nacional.

Así mismo, se articula con el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia Nacional y a su vez con Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, al 2050, en lo correspondiente a su Objetivo Estratégico N° 3: Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

Ilustración 1: Articulación de los planes de Operaciones de Emergencia



Fuente: Elaboración propia del consultor



5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

5.1. Grupo de Trabajo de la GRD

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito, siendo el responsable de tomar las decisiones pertinentes para la respuesta a las emergencias.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Puente está conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDPP, el cual está integrado como se detalla:

- Alcalde, (Presidente del Grupo de Trabajo para la GRD)
- Gerente Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (Secretario Técnico)
- Gerente de Inversiones Publicas
- Gerente de Gestión Ambiental
- Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Ordenamiento Urbano
- Gerente de Salud
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Asesoría Jurídica
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

5.2. Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra

La Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

La Plataforma de Defensa Civil Distrital, está presidida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y fue reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2022-MDPP, y está integrada de la siguiente manera:

Instituciones	Cargos
Municipalidad Distrital de Puente Piedra <ul style="list-style-type: none">• Alcalde de la Municipalidad distrital de Puente Piedra• Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres - MDPP	Presidente Secretario Técnico PDCD
Representantes de Organizaciones Urbanas Locales <ul style="list-style-type: none">• Representante Distrital de las Juntas Vecinales	Miembros
Representantes de Organizaciones de Base	



<ul style="list-style-type: none"> • Presidentes de Comedores Populares • Presidentes de Clubes de Madres • Presidentes de Comités de Vaso de Leche 	Miembros
Representantes de Organizaciones No Gubernamentales <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES 	Miembros
Representante de la UGEL 04	Miembros
Representante de OMAPED	Miembros
Representantes Titulares de Entidades Publicas <ul style="list-style-type: none"> • Subprefecto de Puente Piedra • Representante de la Agencia Municipal Norte • Representante de la Agencia Municipal Centro • Representante de la Agencia Municipal Sur • Representante del Centro Emergencia CEM – Puente Piedra 	Miembros
Representantes Titulares de Entidades Privadas <ul style="list-style-type: none"> • Representante de los Centros Comerciales de Puente Piedra (Promart Home center) 	Miembros
Representantes de Empresas Privadas <ul style="list-style-type: none"> • ENEL Distribución S.A.S. • SEDAPAL, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. 	Miembros
Representante de Organizaciones del Voluntariado <ul style="list-style-type: none"> • Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación -VER Puente Piedra 	Miembros
Representantes de Entidades de Primera Respuesta <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Compañía de Bomberos del Perú N° 150 Puente Piedra • Director Escuela Técnica de Suboficiales – ETSPNP Puente Piedra • Comisario PNP La Ensenada – Policía Nacional del Perú • Comisario PNP Puente Piedra – Policía Nacional del Perú • Comisario PNP Zapallal – Policía Nacional del Perú • Representante de la Infantería de la Marina de Guerra del Perú, sede Puente Piedra • Jefe Médico CAP III Puente Piedra – ESSALUD • Jefe Médico Hospital Carlos Lan-Franco La Hoz, Hospital Puente Piedra • Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte – DIRIS, Área de Gestión del Riesgo de Desastres 	Miembros

5.3. Centro de Operaciones de Emergencias

Los Centros de Operaciones de Emergencia son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias o desastre, es el centro de procesamiento de información de daños para la oportuna toma de decisiones a los conductores de la emergencia, en los diferentes niveles, asimismo proporciona la información técnica disponible que requieran las autoridades para la toma de decisiones.



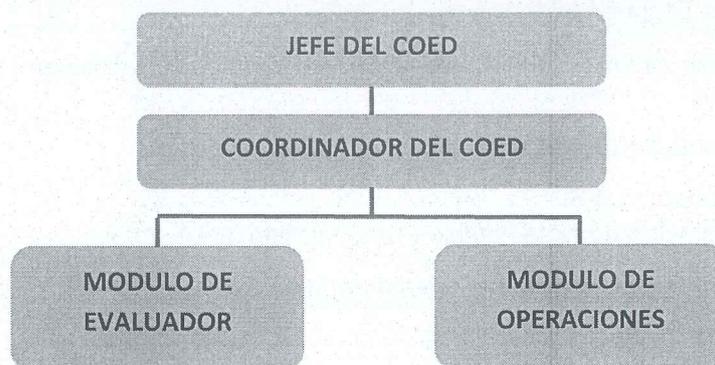
La Municipalidad Distrital de Puente Piedra si bien cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia Operativo este aún no está reconocido bajo Resolución de Alcaldía.

Cuadro 6. Estructura Funcional del COED de la Municipalidad de Puente Piedra

N°	Cargo	Responsable	Cargos/Módulos
1	Área de dirección	Rennan Espinoza Venegas	Alcalde, Jefe del COEL
		Leni Nobel Vásquez Aranda	Subgerente de GRD Coordinador de COED
2	Área Operativa	Julio Andrés Díaz Utrilla	Colaborador GRD Modulo Evaluador
		Arturo Fernando Requena Lliuya	Colaborador GRD Módulo de Operaciones

Fuente: Subgerencia de GRD Municipalidad

Ilustración 2: Estructura Organizacional del COED de Puente Piedra



5.4. Doble asignación de funciones

El DAF es el conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeñan, ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del Gobierno Nacional, Regional o Local, según el nivel de emergencia y su capacidad de respuesta.

La Municipalidad distrital de Puente Piedra, ha previsto que de suscitarse una emergencia o desastre inmediatamente activara su plan de continuidad operativa, como sus planes operaciones de emergencia y los de contingencia donde se establecen funciones y actividades y que requieren ejecutadas por el personal que labora en la Municipalidad.

Ante esto inmediatamente se activará de manera temporal la Doble Asignación de funciones donde el trabajador municipal tendrá que desarrollar acciones para atención de la emergencia o desastre y la establecidas dentro de su reglamento de Organización y Funciones ROF.



5.5. Sala de Crisis

Centro que se establece como Puesto de Comando para la toma de decisiones de las autoridades, según el nivel de emergencia y capacidad de respuesta.

Se ha establecido que en caso de una emergencia o desastre en el distrito de Puente Piedra la sala de crisis se instalara en la sala de Regidores del palacio Municipal ubicado en la Calle 09 de Junio en el cercado de Puente Piedra.

Actualmente el Palacio Municipal cuenta con una infraestructura nueva, donde se encuentran funcionando una gran parte de las Gerencias y Subgerencias

5.6. Puesto de Comando Adelantado

Son áreas temporales cercanas o en la zona de emergencia desde donde la máxima autoridad de acuerdo a los niveles de remergencia realizara la conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre, así como la toma de decisiones.

De acuerdo al análisis realizado se ha establecido que ante la materialización de un evento de gran magnitud se ha previsto el poder realizar la instalación de puestos de comando de avanzada identificados en las zonas norte, centro y sur del distrito, en los siguientes lugares:

N°	Zona	Lugar	Dirección
1	Norte	Agencia Municipal Norte	Mz. L LT. 12 A.H. Bella Aurora, Ref. Espaldas del CISAJ Puente Piedra
2	Centro	Agencia Municipal Centro	Calle 09 de Junio en el cercado de Puente Piedra
3	Sur	Agencia Municipal Sur	Urb. La Rivera de Chillón Mz B Lote 3. Ref. Fovimar a media cuadra del Malecón Chillón

Estos puestos de comando adelantado permitirán ser un enlace con la sala de crisis y población para una adecuada y rápida atención de la emergencia o desastre.

5.7. Centro de Apoyo Logístico Adelantado – CALA

Área temporal cercana a la zona de emergencia, donde se concentran los Bienes de Ayuda Humanitaria para su administración con el objetivo de garantizar el apoyo logístico, oportuno y eficaz a los damnificados, según los niveles de emergencia, dependiendo de la magnitud y el impacto del evento en el territorio.

La Municipalidad distrital de Puente Piedra de acuerdo a la magnitud de la emergencia o desastres ha establecido que de ser necesario implementara Centros de Apoyo Logístico Adelantados (CALA) y estarán ubicados en los mismos logares donde se han establecido instalar los puestos de comando de avanzada, ya que estos cuentan con las condiciones de infraestructura, espacio y seguridad.

5.8. Niveles de Alerta

A través de los niveles de alerta se podrá definir el estado o condición de un peligro, permitiéndonos tomar acciones a través de los preparativos en el monitoreo constante, análisis de la información y toma de decisiones, para la puesta en marcha del plan de operaciones de emergencia, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:



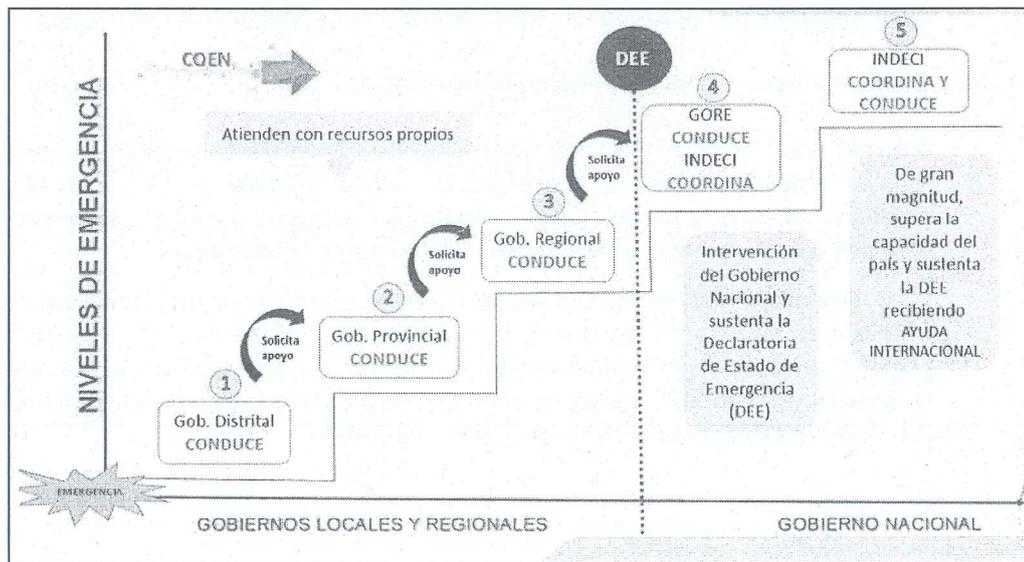
Tabla 10: Niveles de Alerta

Nivel de Alerta	Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del POE
Nivel I	Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro.	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y
Nivel II	Alerta Amarillo	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
Nivel III	Alerta Naranja	Emergencias	Alerta	Entidad competente emite la alerta	Respuesta institucional y comunitaria parcial.
Nivel IV	Alerta Rojo	Desastre	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado procesos previos, aunque para tsunamis se cuenta con un poco más de tiempo	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación con el nivel nacional y la cooperación internacional

5.9. Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta

La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles permite identificar la capacidad de respuesta para atender las emergencias y desastres que en el marco de la Ley del SINAGERD se han clasificándose en 5 niveles, correspondiéndole al presente Plan la implementación de **acciones de nivel 1**, pudiendo desarrollar acciones del nivel 2 y 3 con la articulación con el Plan de Operaciones de Emergencias de Lima Metropolitana.

Ilustración 3: Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta



Fuente: INDECI

- **Nivel 1:** Alcance local: emergencias atendidas por la capacidad de respuesta de las municipalidades distritales con sus propios recursos.
- **Nivel 2:** Alcance local: comprenden aquellas situaciones de emergencias en las que la capacidad de respuesta distrital y sus recursos fueron superados, interviniendo las capacidades de respuestas y recursos provinciales para complementar la atención de las emergencias

- **Nivel 3:** Alcance regional: comprende aquellas situaciones de emergencias que sobrepasaron la capacidad de respuesta y recursos provinciales o que implica la afectación de diferentes provincias, para lo cual es necesaria la intervención de la capacidad de respuesta y recursos de nivel regional.
- **Nivel 4:** Intervención del gobierno nacional: comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la declaratoria de estado de emergencia. En este caso, interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.
- **Nivel 5:** De gran magnitud: comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la declaratoria de estado de emergencia nacional. Interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

5.10. Determinación del nivel de emergencia

Para determinar la emergencia y poder definir la capacidad de respuesta de la para la atención de la emergencia o desastres la Municipalidad distrital de Puente Piedra puede hacer uso del siguiente cuadro, establecido en los lineamientos y formulación de los planes de emergencia en los tres niveles de gobierno y permita determinar el nivel de atención de la emergencia.

Cuadro 7: Formato para la determinación del nivel de emergencia

Variables para determinar la capacidad de respuesta	Municipalidad Distrital (valor 1 a 4)	Municipalidad Provincial (valor 1 a 4)	Municipalidad Regional (valor 1 a 4)	Municipalidad Nacional (valor 1 a 4)
Conducción y coordinación de la atención de la emergencia				
Intervención Operacional				
Intervención en salvamento y seguridad				
Intervenciones en Salud				
Sistema de Comunicaciones				
Sistema Integrado de información				
Soporte logístico				
Atención con bienes de ayuda humanitaria				
	Deficiente	Insuficiente	Limitada	Efectiva
Rango de valores	01 a 08	09 a 16	17 a 24	25 a 32
	Cambia de nivel			Mantiene su nivel
Tabla de valoración				
1 Los Recursos disponibles no permiten atender la emergencia	2 Los Recursos disponibles son insuficientes para atender la emergencia	3 Los Recursos disponibles son limitados para atender la emergencia	4 Los Recursos disponibles son suficientes para atender la emergencia	

Nota: Las indicaciones para el llenado se adjuntan en los anexos



6. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

6.1. Conceptos de la Operación

El concepto de la operación responde a la capacidad de respuesta, en el conjunto de acciones, actividades y tareas que se ejecutan de forma eficiente y eficaz, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente. Estos procedimientos organizados siguen un orden y una secuencia en el que se identifican a los actores que tienen como responsabilidad ejecutar cada una de las actividades, son conducidos por los gobiernos, con la intervención del sector privado, la sociedad civil y las comunidades, para hacer frente a una situación de desastre.

Para tener una claridad del proceso en el que se realizan las operaciones de emergencia es necesario tener en cuenta los procesos y subprocesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, comprendidos en la Ley 29664, que determina que todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de incluir en sus procesos institucionales los siguientes procesos:

- Estimación de Riesgo
- Prevención del riesgo
- Reducción del Riesgo
- Preparación
- Respuesta
- Rehabilitación
- Reconstrucción

Como se indica en el marco conceptual del presente documento, las operaciones relacionadas con las emergencias corresponden específicamente al proceso y subprocesos de la **respuesta**, necesarios para avanzar en la implementación de una política en el tema.

6.2. Actividades que comprende las Operaciones de Emergencias

Acorde a lo establecido en los lineamientos de la Gestión Reactiva donde se establecen los procesos y subprocesos de la Gestión Reactiva del Riesgo,

se a continuación se definen las siguientes actividades que comprenden las operaciones de emergencias, las mismas que deberán ser desarrolladas por la población y el gobierno local, en cumplimiento de los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información, en situaciones emergencias o desastres, que en su artículo 43° establece los niveles de emergencia y capacidad de respuesta.

Las actividades que comprenden las operaciones de emergencias están establecidas en el proceso de respuesta, el cual, es el conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada.

La respuesta tiene tres momentos:



a. Intervención Inicial

Comprende la realización de las acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada por el principio de autoayuda, es la respuesta solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles.

b. Primera Respuesta

Es la intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras Entidades Públicas y Privadas, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.

c. Respuesta Complementaria

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el ámbito de sus competencias y funciones ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

Las acciones que se ejecutan en el Proceso de Respuesta están relacionadas a sus subprocesos y están orientadas a atender a la población de manera eficiente y eficaz, luego de la ocurrencia de un desastre o ante la inminencia del mismo.

6.3. Sub-Procesos de la Respuesta

- **Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre:** Actividades orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastre. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno es responsable de la atención de la emergencia o desastre considerando los niveles de emergencia y la capacidad de respuesta
- **Análisis Operacional:** Acciones que permite identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada.
- **Búsqueda y salvamento:** Acciones y actividades, que permiten salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre. Cumpliendo los procedimientos y estándares nacionales e internacionales,
- **Salud:** Conjunto de acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública, en estrecha coordinación con la entidad competente.
- **Comunicaciones:** Conjunto de actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- **Logística en la respuesta:** Conjunto de acciones para el abastecimiento de suministros y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
- **Asistencia humanitaria:** Conjunto de actividades para desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la



ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.

- **Movilización:** La Movilización es el accionar del Gobierno Nacional para disponer y emplear los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntarios, entre otros) y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales campaña, entre otros) de la capacidad nacional en miras de brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres, en el marco de la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

Tabla 11: Tareas del Plan de Operaciones de Emergencias

MOMENTOS DE LA RESPUESTA	TAREAS Y ACTIVIDADES
Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación • Búsqueda y Rescate • Primeros Auxilios • Control de eventos secundarios • Comunicación en emergencias • Apoyo Solidario
Gestión de la Emergencia - COED	<ul style="list-style-type: none"> • Conducción y coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastres • Análisis operacional • Logística para la Respuesta • Coordinación para la Información Pública • Gestión de los Procedimientos de Comunicaciones en Emergencias
Primera Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de Búsqueda y Salvamento <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de población hacia zonas seguras • Búsqueda y Rescate • Atención Pre-Hospitalaria • Medidas de Control y Seguridad • Evaluación Rápida • Control de Eventos Secundarios
Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de Salud en caso de Emergencias <ul style="list-style-type: none"> • Atención Hospitalaria • Vigilancia Epidemiológica • Manejo de Cadáveres • Salud Mental ✓ Asistencia Humanitaria <ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento familiar (EDAN Perú) • Refugios de Emergencias • Agua, Saneamiento y Promoción de Higiene • Asistencia Alimentaria • Protección y Reunificación Familiar ✓ Recuperación Temprana <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de emergencias en materia de educación • Actividades para la remoción de escombros • Actividades para el restablecimiento del servicio de energía • Actividades para la habilitación de vías de comunicación



6.4. Protocolos para la respuesta

6.4.1. Protocolos para la Intervención Inicial

Son aquellas acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles, en caso de una emergencia o desastre.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
	Ocurrencia de la emergencia o desastre	Evacuación de la población hacia zonas seguras			
		<ul style="list-style-type: none"> • La población inmediatamente producida la emergencia o desastre pone en ejecución su Plan Familiar de Emergencia. • Culminada la emergencia o desastre cada familia verificar la situación de cada integrante y procederá a evacuar hacia las zonas seguras dentro de su localidad. • Dirigentes y líderes organizan equipos de apoyo de la población más vulnerable en el proceso de evacuación (infantes, adultos mayores, personas con discapacidad, gestantes, personas con enfermedades crónicas). • Empadronar a la población ubicada en las zonas seguras. • Mantenerse a espera de las comunicaciones emitidas por parte de la autoridad local 	<ul style="list-style-type: none"> • Población en General 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes • Líderes • Voluntariado VER 	<ul style="list-style-type: none"> • # de zonas seguras • # de perspnas evacuadas
		Primeros Auxilios			
		<ul style="list-style-type: none"> • Activar las brigadas de primeros auxilios, • Asistir y estabilizar a las personas que hayan resultado heridas o hayan sufrido algún tipo de lesiones brindándoles los primeros auxilios básicos. • Transportar a las personas heridas hacia 	<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas de salud de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes • Líderes • Voluntarias VER • Población Organizada 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de de personas atendidas • Registro de de personas evacuadas para su atención definitiva.



	<p>en punto de concentración para un mejor atención y clasificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y clasificar a las personas heridas de acuerdo de acuerdo a su gravedad • Informar a la entidad de salud de la zona o equipos de primera respuesta para su traslado a un Centro asistencial y reciba el tratamiento definitivo • Mantener un control de las personas atendidas y evacuadas para el reporte a sus familiares. 			
Búsqueda y Salvamento				
	<ul style="list-style-type: none"> • Activar las brigadas de búsqueda y salvamento de cada localidad • Identificar las rutas de evacuación mas seguras para la evacuación de la población hacia zonas seguras • Identificar y señalar los puntos donde se encuentren personas atrapadas e informar a los equipos de primera respuesta para su extracción. • Evaluar la posibilidad de hacer extracciones de personas atrapadas donde no ponga en peligro a los rescatistas. • Continuar de manera organizada en la búsqueda de las personas desaparecidas • Mantener un registro de las personas rescatadas y el lugar donde son derivada 	<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas de Búsqueda y Salvamento de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes • Líderes • Población Organizada 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Intervenciones • # de personas atrapadas identificadas
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – Evaluación Rápida				
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las Agencias Norte, Centro y Sur para conocer el grado de afectación • Coordinar con los Equipos EDAN para realizar el 	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Evaluador - Centro de Operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Trabajo para la GRD • Plataforma de Defensa Civil Distrital 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la emergencia o desastre en el SINPAD



		<p>reconocimiento de la magnitud de la emergencia o desastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recoger información rápida sobre el aproximado de # de familias damnificadas, afectadas, personas heridas, fallecidas, desaparecidos, estado de las viviendas, daños a los servicios básicos, así como de las principales necesidades (recursos humanos, logísticos y de asistencia humanitaria). • Sistematizar la información recolectada durante las primeras 4 horas y llenar el formato de evaluación rápida • Registrar la Evaluación rápida la emergencia o desastres SINPAD 	de Emergencia Distrital		
Apoyo Solidario					
		<ul style="list-style-type: none"> • Empadronar a las familias que han perdido sus viviendas y que requieren tener un techo para cobijarse • Evaluar las viviendas, locales que puedan servir como espacios para albergar a las familias damnificadas • Familias que no fueron afectadas cobijan a las damnificadas temporalmente • Ubicar a las familias damnificadas en los espacios públicos identificados temporalmente • Organizar ollas comunes para atender a la población damnificada y afectada en especial a los grupos más vulnerables • Crear espacios de protección para los grupos más vulnerables y desarrollar actividades de apoyo solidario 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes y líderes de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Población Organizada • Voluntarios VER • Comedores Populares • Ollas comunes 	<ul style="list-style-type: none"> • Padron de personas albergadas • Relación de Ollas comunes instaladas



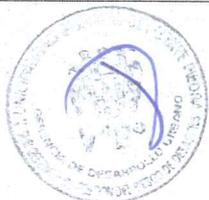
6.4.2. Protocolos para la Conducción y Coordinación de la atención de la Emergencia o Desastres

Acciones orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia o desastres, para generar decisiones que se transformen en acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria con base de información oportuna en beneficio de la población damnificada o afectada.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
Primera Respuesta y Respuesta Complementaria		Planificación integral y coordinación de la emergencia			
		<ul style="list-style-type: none"> • Activación de la sala crisis, para su atención de la emergencia o desastre. • Evaluación rápida de la magnitud de la emergencia o desastres establecer las primeras acciones para su atención • Convocar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra para establecer acciones en la atención de la emergencia o desastre. • Establecer procedimientos para una adecuada articulación entre la sala de crisis y la sala de análisis operacional. • Establecer mecanismos de coordinación con Lima Metropolitana, Dirección Desconcentrada de INDECI Lima Metropolitana y Callao, INDECI y otros sectores para la atención de la emergencia. • Coordinar permanente con la sala de análisis operacional para la actualización de los daños y toma de decisiones en conjunto para la protección de las familias damnificadas y afectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres • Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones • Acuerdos, Resoluciones, Ordenanzas, etc. • Archivo Fotográfico • Informe Final de las Acciones desarrolladas para la atención de la Emergencia
		Asuntos Legales			
	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar asistencia a la Sala de Crisis sobre las medidas legales a fin de garantizar que no se 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Asesoría Jurídica 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Grupo de trabajo para la GRD 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes emitidos 	



	<ul style="list-style-type: none"> vulneren los derechos de las familias damnificadas y afectadas. Asesorar a la Sala de Crisis para la declaratoria de Situación de Emergencia por la Municipalidad o solicitar a INDECI el trámite para la declaratoria de Estado de Emergencia Garantizar que los procesos para la atención de la emergencia o desastres se dentro de las normas legales. 		<ul style="list-style-type: none"> Gerencia Municipal Gerencia de Administración y Finanzas Subgerencia de Logística Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 	
Asuntos Administrativos				
	<ul style="list-style-type: none"> Brindar el soporte administrativo y soporte a las acciones que se desarrollen para la atención de la emergencia. Proporcionar los recursos humanos y materiales disponibles para la atención de la emergencia Garantizar el cumplimiento en la atención de los requerimientos para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria y/o materiales logísticos para la respuesta en emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Administración Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia Municipal Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones Subgerencia de Logística Subgerencia de Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de procesos de adquisiciones Informe final de las actividades desarrolladas
Activación del SAP, DAF, PCA, entre otros				
	<p>Activación del sistema de alerta permanente (SAP)</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar de acuerdo a la magnitud de la emergencia o desastre proponer la activación del SAP. Activar el sistema de alerta permanente. <p>Activación de la doble asignación de funciones (DAF)</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar la necesidad de la doble asignación de funciones de parte del personal para la atención de la emergencia sin 	<ul style="list-style-type: none"> Sala de Crisis (Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia Municipal Gerencia de Administración y Finanzas Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Subgerencia de Gestión del 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de acuerdos para la activación de SAP, DAF, PCA, CALA.



	<p>alterar sus funciones normales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar se implemente la Doble Asignación de funciones del personal requerido. <p>Implementación del Puesto de Comando Adelantado (PCA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar de acuerdo a la magnitud de la emergencia o desastre la necesidad de instalar puestos de comando de avanzada. • Aprobar la instalación de Puesto de Comando de Avanzada <p>Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar de acuerdo a la emergencia o desastres la necesidad de instalar CALA. • Aprobar la instalación de los CALA, en lugares estratégicos para una mejor atención a la población damnificada o afectada 		<p>Riesgo de Desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión del Talento Humano 	
Información Publica				
	<p>Elaboración de reportes y productos informativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar comunicados, notas de prensa, sobre la situación de la emergencia o desastre y las acciones que se ejecutan. • Validar la información procesada en la sala de crisis antes de ser publicada • Retroalimentar la página web que permita difundir, información de los avances en el manejo de la emergencia o desastre. • Hacer seguimiento a la información de posibles eventos que se desencadenen y generen pánico en la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Secretaría General 	<ul style="list-style-type: none"> • Area de Comunicaiones • Sala de Crisis • Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de rueda de prensa • Registro de boletines, volantes, otros • Informe final de las actividades ejecutades durante al emergencia o desastre



	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar información permanentemente de los avances para la atención de la emergencia o desastre • Compartir los comunicados, notas de prensa, volantes, etc. con los diferentes medios de comunicación. <p>Entrevistas y ruedas de prensa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y convocar ruedas de prensa en coordinación con el Alcalde y la sala de crisis para informar sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Situación actual de la emergencia y el nivel de daños. ○ Situación legal declaración de situación de emergencia o del estado de emergencia ○ Acciones que se están ejecutando para la protección de las familias damnificadas y afectadas ○ Estrategia para el manejo de la ayuda humanitaria ○ Mensajes a la población a fin de evitar en pánico. 			
--	--	--	--	--

6.4.3. Protocolos para la Primera Respuesta

Son aquellas acciones y actividades que se desarrollan lo más tempranamente posible, por parte de las organizaciones especializadas y competentes en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida y daños colaterales, considerando el nivel de la emergencia y la capacidad en el distrito de Puente Piedra.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
		Búsqueda y Rescate de personas atrapadas en la zona de emergencia			
Primera Respuesta	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el rombo de movilización del CIRD (Cía de Intervención Rápida de Desastres). 	<ul style="list-style-type: none"> • Infantería de la Marina de Guerra del Perú EIRD-2 	<ul style="list-style-type: none"> • CGBVP N° 150 de Puente Piedra 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Intervenciones • N° de personas rescatadas



	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los Grupos de Intervención Rápida • Coordinar acciones de primera respuesta con el COED de Puente Piedra. • Movilización de los equipos a las zona de intervención establecidas y coordinadas. • Evaluación de la zona de intervención para el inicio de acciones de rescate • Distribución de los grupos de intervención de Búsqueda y Rescate, Remoción de Escombros, Atención Prehospitalaria y Seguridad. • Evaluar las condiciones de la víctima antes de iniciar acciones • Inicio de extracción de la víctima • Atención prehospitalaria a la víctima • Traslado de la víctima • Evaluación de la infraestructura y acordonamiento. 		<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Seguridad Ciudadana • Subgerencia de Serenazgo • Juntas Vecinales • Dirigentes Vecinales • Participación Vecinal. 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas fallecidas • N° de zonas evaluadas y acordonadas • Informe Final.
Atención Pre-Hospitalaria en la zona de emergencia				
	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a las personas que requieran asistencia prehospitalaria • Evaluación primaria a las víctimas, si el caso lo requiere, brindar el soporte básico de vida In situ. • Realizar la evaluación secundaria, para su clasificación según su gravedad. • De acuerdo a su clasificación y gravedad serán evacuados a los Centros Hospitalarios • Los casos de menor gravedad, se instalará un punto de atención ambulatoria, donde serán atendidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos de Salud de Puente Piedra 	<ul style="list-style-type: none"> • CGBVP N° 150 de Puente Piedra • DIRIS Lima Norte • Hospital Carlos LanFranco la Hoz • Unidades de Gestión IPRESS en el distrito de Puente Piedra • Clínicas Particulares 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Personas heridas Atenciones • Registro de personas evacuadas • Registro de Personas transportadas a los Hospitales • Informe final de acciones ejecutadas

	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de las personas transferidas a los centros hospitalarios • Registro de las personas atendidas en atención prehospitalaria 			
Extinción de incendios en la zona de emergencia				
	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de la llamada al 116 reportando el incendio • Registro de datos y reporte a la central • Movilización de un carro de rescate y una bomba • Instalación del puesto de comando de incidentes en la zona • Reportar de la situación al momento de su llegada • De acuerdo a la magnitud del incendio se podrá solicitar el apoyo de otras unidades • Inicio de las acciones tácticas de rescate de personas (acciones primarias) sin atención al incendio. • Se procede a combatir el incendio • Remoción de escombros y ventilación del área afectada 	<ul style="list-style-type: none"> • CGBVP N° 150 de Puente Piedra 	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional del Perú • SAMU • Gerencia de Seguridad Ciudadana • Subgerencia de Serenazgo • Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de incendios atendidos • Registro de personas atendidas • Informe final
Control y seguridad en la zona de emergencia				
	<p>1er Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activación de las Brigadas de acuerdo a su plan de contingencia. • Asistencia Prehospitalaria a personal de la institución • Evaluación y traslado de miembros policiales heridos y evacuados a centros de atención definitiva. <p>2do Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro de operaciones de Emergencia Distrital de Puente Piedra 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisarias PNP: Puente Piedra La Ensenada Zapallal 	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas Vecinales • Seguridad Ciudadana – Serenazgo • Dirigentes Vecinales • Participación Vecinal 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden público • N° de puestos de auxilio rapido-desastres • N° de Locales con Seguridad • N° de Juntas Vecinales • N° de Intervenciones prehospitalarias delictivas • Informe final



	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las Juntas Vecinales – Evaluación Rápida • Delimitar las intervenciones por cuadrantes • Articular con las Juntas Vecinales para activar los comités de seguridad Priorizar la seguridad en Centros Comerciales u de afluencia publica en riesgo • Prestar asistencia prehospitalaria a victimas • Brindar seguridad a locales (Hospitales Locales de Atención Prehospitalaria). • Evaluar las rutas de Transitabilidad para la movilización de los vehículos de ayuda humanitaria 			
Evaluación de daños y análisis de necesidades- Empadronamiento familiar y medios de vida				
	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar al personal evaluador de EDAN - Perú. • De no contar se capacitará inmediatamente al personal. • Elaborar un plan para el empadronamiento familiar y medios de vida, priorizando las zonas más afectadas en el distrito • Recopilar la información de los daños durante las primeras 8 horas aplicando los formatos 2A y 2B sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Detalle del grado de afectación de la condición de las personas, (según género y grupos vulnerables) su vivienda y sus medios de vida. ○ Situación de las familias (damnificadas, afectadas, heridas, 	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Evaluación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Trabajo para la GRD • Plataforma de Defensa Civil Distrital • Equipos de evaluadores EDAN-PERÚ • Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 	 <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Formularios 2-A Y 2-B en el portal del SINPAD • Consolidado de daños por zonas

		fallecidas, desaparecidas), según su composición familiar <ul style="list-style-type: none"> ○ Daños a los principales medios de vida de la población (oficinas, comercio, turismo, entre otros). ○ Estado de la vivienda (colapsada, inhabitable, afectada), y tipos de material de construcción <ul style="list-style-type: none"> • Registrar la información recogida en el SINPAD. • Elaborar los consolidados de los daños registrados para la toma de decisiones de la Sala de Crisis y se preste la asistencia humanitaria. 			
--	--	--	--	--	--

6.4.4. Protocolos para la Respuesta Complementaria

Son aquellas acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
		TECHO EN EMERGENCIAS			
		Asistencia con módulos de vivienda temporal			
Respuesta Complementaria	SINPAD	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y empadronamiento de las familias que han perdido sus viviendas • Establecer el tipo de modulo acorde a la composición familiar, condiciones climáticas y culturales • Coordinar y socializar las propuestas de módulos a implementar con la población damnificada • Coordinar con las familias beneficiarias la limpieza y remoción de 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Desarrollo Urbano 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social • Subgerencia de Saneamiento y Planeamiento Urbano • Gerencia de Administración y Finanzas • Subgerencia de Logística • Subgerencia de Gestión del 	<ul style="list-style-type: none"> • # de Módulos temporales instalados • Cantidad de población beneficiada con techo temporal • Informe final de la instalación de módulos temporales



		los escombros para la instalación del módulo. <ul style="list-style-type: none"> • Traslado e instalación • Entrega y firma del acta. • Monitoreo del uso adecuado del módulo instalado 		Riesgo de Desastres	
Instalación de albergues para las personas damnificadas en zonas seguras					
		<ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento de las familias damnificadas que han perdido sus viviendas. • Validar los padrones de familias damnificados que requieren techo con los dirigentes y líderes. • Identificar las áreas para la instalación de los albergues, evaluar que no exista ningún riesgo que los afecte y sea accesible. • Determinar el tipo de módulos a instalar, de acuerdo a la composición familiar y N° de integrantes. • Coordinar la logística para la instalación de los albergues, trabajo en conjunto entre la municipalidad, organizaciones y población. • Organización, nombramiento de un comité encargado y distribución de funciones para una adecuada administración del albergue. • Monitoreo y seguimiento del funcionamiento adecuado de cada albergue 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Desarrollo Urbano 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social • Subgerencia de Saneamiento y Planeamiento Urbano • Gerencia de Administración y Finanzas • Subgerencia de Logística • Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres • Gerencia de Salud • Gerencia de Seguridad Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • # de Albergues instalados • # de personas Instaladas en los Albergues • Informe final de la asistencia en los albergues 
Atención Hospitalaria					
		<ul style="list-style-type: none"> • Activación de su plan de respuesta • Evaluar la infraestructura, recursos humanos y materiales del hospital 	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital Carlos LanFranco la Hoz 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos de Salud de Puente Piedra • Unidades de Gestión IPRESS 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de pacientes atendidos • Informe final de las atenciones y

	<p>y establecimientos de salud del distrito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprestamiento para la atención de la demanda masiva mediante Áreas de Expansión y Movilización de brigadas • Determinar y habilitar áreas para la recepción y triaje de las víctimas de la emergencia o desastre • Atención de las víctimas de acuerdo a la evaluación y cuadro clínico • Control y registro de pacientes atendidos y la situación en que se encuentran. • Establecer las coordinaciones y comunicaciones con el COE de Salud. • De colapsar los hospitales o establecimientos de salud, se procederá a la instalación de hospitales de campaña. 		<p>en el distrito de Puente Piedra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clínicas Privadas 	<p>acciones ejecutadas</p>
Salud Mental				
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación rápida sobre las condiciones psicológicas de la población post desastre • Convocar y movilizar a los equipos de asistencia psicológica a las zonas críticas • Realizar actividades de recuperación emocional y mental, según el tipo de afectaciones. • Implementar terapias individuales y grupales post desastre • Desarrollar acciones de asesoramiento psicológico a población y grupos de intervención que lo requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud Mental Comunitario Renato Castro de la Mata 	<ul style="list-style-type: none"> • DIRIS Lima Norte • Hospital Carlos LanFranco la Hoz • Establecimientos de Salud del Puente Piedra • Clínicas Particulares • IPRESS de ESSALUD de Puente Piedra • Voluntarios Psicólogos y estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de personas atendidas • Informe Final de actividades ejecutadas



	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la sintomatología en el transcurso del tiempo e identificar reacciones retardadas. • Seguimiento y monitoreo del comportamiento de la población post desastre. 			
Manejo de cadáveres y restos humanos				
	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de los cadáveres por parte de los equipos de rescate. • Registro y levantamiento de los cadáveres • Acompañamiento para la identificación de los cadáveres por parte de los familiares. • Traslado de los cadáveres a las zonas predeterminadas para el depósito temporal • Entrega de los cadáveres a sus familiares, para su disposición final • De no haber sido identificadas a las víctimas, se coordinará con Ministerio Público y la Sala de Crisis para que pueda solicitar la intervención del equipo de identificación de víctimas por desastres (IVD) del Ministerio Público, una vez identificados, se procederá conforme al Sistema de Operaciones Forenses SOF. • Las víctimas no identificadas permanecerán (15 días) en la morgue, pasado este tiempo serán sepultará en fosas individuales previo registrado según las normas internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisaria PNP de Puente Piedra • Comisaria PNP La Ensenada • Comisaria PNP Zapallar • Gerencia de Seguridad Ciudadana • Subgerencia de Serenazgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de cadáveres identificados • Informes del Ministerio Público de los cadáveres no identificados • Informe final de actividades ejecutadas 
Evaluación de Danos y Análisis de Necesidades – Consolidación de la Información				

	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la Información de los Daños (Evaluación Rápida y del Empadronamiento Familiar y de Medios de Vida). • Coordinar con los Equipos EDAN la recolección y transmisión de la información de daños sectoriales, con los informes de las instituciones públicas (para este caso, se harán uso de los formatos y/o informes sectoriales). <ul style="list-style-type: none"> ○ Daños a los servicios de agua, alcantarillado y energía en todas sus redes y sistemas de distribución. ○ Daños en locales públicos, verificando su estado (colapsados, inhabitables, afectados). ○ Daños en las vías de comunicación, verificando su estado (destruidos, afectados), entre otros • Se hará el registro detallado de los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa ocasionados por el desastre, con el objeto de determinar las necesidades para la atención eficiente y oportuna a la población damnificada y afectada. • Calcular las necesidades y diseñaran estrategias de intervención para la respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Evaluación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Trabajo para la GRD • Plataforma de Defensa Civil Distrital • Equipos de evaluadores EDAN-PERÚ • Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, consolidado de la información
--	---	--	---	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar la información en el SINPAD. 			
ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA				
Seguridad Alimentaria				
Asistencia Alimentaria y Nutrición				
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y diseñar una propuesta alimentaria para la atención a la población damnificada y afectada. • Definir el tipo de asistencia por kits familiares, abastecimiento a comedores u ollas comunitarias, etc. • Definir la asistencia de alimentos a través de intercambio, cupones, tarjetas, etc. • Garantizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo de los insumos alimentarios. • Asegurar una adecuada distribución de alimentos en su calidad y cantidades suficientes para atender a las familias damnificadas. • Asegurar que los infantes de 6 a 24 meses tengan acceso a alimentos complementarios nutritivos y de alto contenido energético, como las mujeres embarazadas y lactantes tengan acceso a un apoyo nutricional complementario. • Mantener un mapeo y control de los comedores populares, ollas comunes y vasos de leche para su control y supervisión continua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Administración y Finanzas • Gerencia de Planeamiento, Presupuestos e inversiones • Subgerencia de Logística • Gerencia de Seguridad Ciudadana • Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de beneficiarios Familias beneficiadas • Relación de comedores populares instalados • Relación de Ollas comunes instaladas • Relación de Vaso de leche instalados • Informe final de la asistencia alimentaria
Asistencia No Alimentaria				



	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la necesidad de la Seguridad no alimentaria para comedores y vasos de leche. • Establecer el tipo de kits no alimentario a entregar a las organizaciones encargadas del preparado de alimentos para la población • Adquisición de los artículos no alimentarios. • Distribución de los artículos no alimentarios (cocinas, ollas, platos, utensilios, entre otros). • Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Administración y Finanzas • Gerencia de Planeamiento, Presupuestos e inversiones • Subgerencia de Logística • Gerencia de Seguridad Ciudadana • Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de comedores implementados • Relación de Ollas comunes implementadas • Relación de Vasos de Leche de implementados • Informe final de la asistencia no alimentaria
Agua, Saneamiento y Promoción de la Higiene				
Abastecimiento de Agua				
	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecer de agua embotellada en los primeros momentos de la emergencia. • Determinar las necesidades de abastecimiento de agua en el distrito • Establecer los sistemas para el abastecimiento de agua considerando su distancia, almacenamiento y distribución. • Implementar sistemas alternativos para el almacenamiento y distribución de agua en las zonas afectadas (tanques, reservorios, piletas). • Asegurar el abastecimiento en puntos críticos con cisternas, en coordinación SEDAPAL 	<ul style="list-style-type: none"> • SEDAPAL y Gerencia de Gestión Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Parques y Jardines • Gerencia de Salud • Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social • Subgerencia de Serenazgo • DIRIS Lima Norte Área de Saneamiento • ONGs • Empresas Privadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de viajes de los cisternas de agua • Relación de sistemas de almacenaje instalados • Cantidad de familias que acceden a agua segur • Informe final sobre el abastecimiento de Agua Segura



		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de control para garantizar una adecuada distribución en todo el distrito. • Evaluar la necesidad de distribución de materiales para acarreo y almacenamiento de agua a familias (balde, tachos, dispensadores, etc.). 			
Lucha Antivectorial					
		<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear e identificar puntos de propagación de vectores, producto del estancamiento de aguas. • Evacuación de aguas estancadas en puntos críticos. • Distribución de mosquiteros a familias damnificadas ubicadas en zonas de alto riesgo por presencia de vectores. • Implementar campañas de fumigación en las zonas identificadas de alto riesgo por la presencia de vectores • Implementar programas de desratización en las zonas identificadas de alto riesgo por la presencia de roedores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • DIRIS Lima Norte Área de Saneamiento • Establecimientos de Salud de Puente Piedra • Subgerencia de Limpieza Pública • Juntas Vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Reportes de puntos críticos • Informes de Campañas de fumigación • Actas de entrega de insumos • Informe final de actividades desarrolladas
Eliminación de Excrementos					
		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del sistema de saneamiento en todo el distrito • Implementar servicios sanitarios en las zonas de emergencia. (construir letrinas o en otro caso hacer uso de baños químicos). • Implementar talleres de sensibilización que permitan un adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> • SEDAPAL • Gestión Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • DIRIS Lima Norte Área de Saneamiento • Gerencia de Salud • Gerencia de Desarrollo Humano • Gerencia de Ordenamiento Urbano 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de letrinas instaladas • Informe final de las actividades



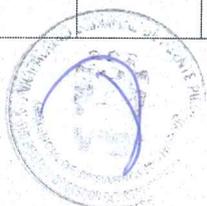
	<ul style="list-style-type: none"> uso de los servicios sanitarios y su mantenimiento. Garantizar el mantenimiento permanente de las letrinas o baños químicos para evitar la emisión de olores y que no se vuelvan en focos infecciosos. 		<ul style="list-style-type: none"> ONGs Empresas Privadas 	
Gestión de los Desechos Sólidos				
	<ul style="list-style-type: none"> Elabora un plan de respuesta para la continuidad del recojo de los residuos sólidos en el distrito Establecer un sistema de recojo de los residuos sólidos acorde a la accesibilidad de los vehículos Coordinar con dirigentes y líderes para establecer puntos claves para el depósito temporal de los residuos sólidos en cada zona Programar rutas de recojo en los alberges instalados, refugios temporales, entre otros), Desarrollar campañas de sensibilización dirigida a la población con la finalidad de motivar al reciclaje. Proveer de tachos, contenedores, bolsas de colores, escobas, recogedores, entre otros. Coordinar para la liberación de las vías para un mejor recojo de los residuos sólidos Monitoreo y seguimiento constante en el recojo de los residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental Tecnologías Ecológicas PRISMA 	<ul style="list-style-type: none"> Subgerencia de Limpieza Publica Gerencia de Participación Social y Desarrollo Social Gerencia de Seguridad Ciudadana Subgerencia de Serenazgo 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de Tn, de residuos sólidos recogida Informe final de actividades desarrolladas
Promoción de la Higiene				
	<ul style="list-style-type: none"> Promover campañas de sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> DIRIS Lima Norte Área de 	<ul style="list-style-type: none"> Relación de Campañas de sensibilización



	<ul style="list-style-type: none"> sobre la promoción de la Higiene. • Implementar acciones de promoción de la higiene con el uso adecuado del agua. • Vigilancia y capacitación sobre la promoción de la higiene en las ollas comunes, comedores populares y población. • Desarrollar medidas de promoción de la higiene en módulos, viviendas temporales y albergues. • Fomentar capacitaciones para el buen uso y mantenimiento de letrinas y baños. 		<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la Higiene • Establecimientos de Salud de Puente Piedra • ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de población sensibilizada • Informe final de actividades desarrolladas
Protección de Grupos Vulnerables y reunión de Familias Dispersas				
Protección de Grupos Vulnerables				
	<ul style="list-style-type: none"> • Empadronar y sectorizar a los grupos vulnerables a fin de poder prestar una adecuada protección. • Coordinar con Instituciones y ONGs especializadas para asistir a los Grupos más vulnerables • Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente • Asistir de acuerdo a las necesidades presentadas a los grupos vulnerables identificados • Monitoreo constante y permanente a los grupos vulnerables identificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Salud • Gerencia de Administración y Finanzas • Gerencia de Seguridad Ciudadana • DIRIS Lima Norte • Establecimientos de Salud de Puente Piedra • UGEL 04 • Ministerio Publico • Dirigentes y líderes de cada zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de personas vulnerables por cada zona • Informe final de actividades ejecutadas
Reunificación de las Familias Dispersas				
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la cantidad de personas que aún se encuentran desaparecidas • Coordinar con los dirigentes y/o líderes comunitarios de centros poblados, 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Salud • Gerencia de Seguridad Ciudadana • Comisarias PNP de Puente Piedra 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de personas encontradas • Base de datos de personas desaparecidas



		<p>para validar la información de personas desaparecidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar una base de datos de las personas desaparecidas. • Coordinar con otras organizaciones y fuentes de información (hospitales, albergues, comisarias, morgues) a fin de ubicar a las personas desaparecidas. • Implementar módulos de recepción de denuncias de personas desaparecidas y para proporcionar información. • Actualizar constantemente la base de datos 		<ul style="list-style-type: none"> • Promotores vecinales • Establecimientos de Salud de Puente Piedra • UGEL 02 • Ministerio Publico 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de actividades ejecutadas
Recuperación Temprana					
Restablecimiento de la Transitabilidad					
		<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las vías con acumulación de escombros que impiden su transitabilidad • Identificar depósitos (escombreras) • Establecer niveles de priorización para la remoción de escombros • Movilizar maquinaria de apoyo para la remoción, transportes y disposición final de los escombros • Priorizar el recojo de los escombros de las vías de comunicación. • Solicitar el apoyo de la empresa privada para la remoción de escombros. • Evaluar el riesgo de las estructuras colapsadas para su pronta intervención en la remoción de escombros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Desarrollo Urbano 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Transporte • Gerencia de Seguridad Ciudadana • Subgerencia de Serenazgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluaciones de vías colapsadas • Tn. de escombros movilizados • Informe de acciones ejecutadas para restablecer las vías de transitabilidad



		<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de los escombros a los lugares establecidos (Escombreras). • Llevar un control de los escombros movilizados. 			
Restablecimiento del Servicio de Energía					
		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el nivel de daño registrado producto del evento • Implementar su plan de contingencia para el restablecimiento el servicio de energía eléctrica • Priorizar el abastecimiento de energía eléctrica en los locales de coordinación que prestar algún servicio en la atención de la población afectada o damnificada • Restablecimiento paulatino de los servicios de energía • Monitoreo permanente del abastecimiento del servicio eléctrico 	<ul style="list-style-type: none"> • ENEL 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Desarrollo Urbano • Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del nivel afectación del servicio en el distrito • Informes del restablecimiento del servicio eléctrico. • Informe final de las actividades desarrolladas dentro de la emergencia o desastre
Restablecimiento en materia de Educación					
		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la infraestructura de las instituciones Educativas del distrito • Activar los planes de emergencia de las instituciones Educativas del distrito • Establecer las Instituciones Educativas seguras, para su reactivación. • Habilitar áreas para la construcción de instalaciones básicas para la reactivación del servicio de educación. • Reintegración progresiva de profesores y alumnos a las actividades educativas, estimulando la 	<ul style="list-style-type: none"> • UGEL 04 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social • Gerencia de Desarrollo Urbano • Gerencia de Inversiones Publicas • Subgerencia de Estudios y Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la evaluación de daños de las II.EE. • # de II.EE Afectadas • # de II.EE. Damnificadas • # de II.EE con módulos prefabricados temporales instalados • Informe final de las acciones ejecutas en las II.EE. producto de la



		inclusión, protección, y el bienestar mental y emocional del alumnado <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar materiales de enseñanza al alumnado que hayan perdido los útiles escolares • Prestar asistencia Psicológica permanente a los alumnos afectados por el evento 			emergencia o desastre.
--	--	---	--	--	------------------------

6.4.5. Protocolos de acciones transversales “Logística en la Emergencia”

Son aquellas acciones determinadas para el abastecimiento de suministros en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención de la emergencia.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
Primera Respuesta y Respuesta Complementaria	Logística	Inventario de recursos y análisis de necesidades operativas			
		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un inventariado de los recursos existentes (suministros, equipos, personal) y disponibles. • Consolidar la información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas. • Atender los requerimientos logísticos en todas las actividades que desarrollen los equipos de primera respuesta y la respuesta complementaria. • Priorizar los procesos de adquisiciones de ayuda humanitaria para la atención de la población damnificada • Monitorear constantemente las existencias y recursos para la atención de la emergencia o desastre. • Llevar el control y registro de las necesidades atendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Subgerencia de Logística • Subgerencia de Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de recursos • Registro de solicitudes atendidas
Disposición de los bienes de ayuda humanitaria					



	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los almacenes autorizados para el almacenamiento y distribución de la ayuda humanitaria • Establecer un protocolo y procesos para la atención y entrega de los bienes humanitarios. • Recibir y atender los requerimientos aprobados para la entrega de la ayuda humanitaria • Mantener el control (Kardex) de stock de existencias en el Almacén, de las entradas y salidas de cada producto. • Abastecer a los Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) de bienes para la asistencia humanitaria previa aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Logística 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de almacenes • Protocolo para la atención de la ayuda humanitaria • Inventarios de los stok en almacenes
Manejo de donaciones				
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un manual para el manejo de las donaciones, estableciendo los procedimientos a aplicar y los formatos que se manejaran para la recepción y entrega. • Coordinar permanentemente con la Sala de Crisis para la atención de la ayuda humanitaria. • Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas para la recepción de donaciones. • Coordinar con los puntos de acopio para el traslado e ingreso de las donaciones a los almacenes para su clasificación, registro y entrega • Atender las solicitudes y requerimiento aprobadas. • Facilitar las planillas para ser firmadas por los beneficiarios • Informar constantemente sobre los stocks de las donaciones a la Sala de Crisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Logística 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia De Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual para el manejo de los bienes de ayuda humanitaria • Pecosas de ingreso y salida de las donaciones



Disposición de Recursos (Instalaciones, Equipos, Personal y Materiales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar infraestructuras que puedan ser usadas como almacenes para la administración de la ayuda humanitaria. • Inventariar los equipos y materiales a ser utilizados para la atención de la emergencia • Contar Con un registro del personal que desarrolla acciones para la atención de la emergencia o desastre 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión del Talento Humano 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de infraestructuras identificadas Almacenes • Inventarios de equipos y materiales • Registro del personal de respuesta
Coordinación y disposición de medios de transporte			
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un registro de las unidades móviles operativas que tienen la Municipalidad • Contar con un registro de las unidades móviles útiles para la atención de la emergencia o desastres de la empresa privada • Atender las solicitudes de transporte requeridos para la atención de la emergencia o desastre. • Coordinar y atender los requerimientos de combustible de las unidades de transporte para la atención de la emergencia o desastre. • Llevar un control del uso de cada unidad de transporte, tiempos, rutas, N° de vueltas, a fin de optimizar el servicio de cada unidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Transporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Seguridad Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de de medios de transporte publicas y privadas • Registro de control y uso de las unidades móviles



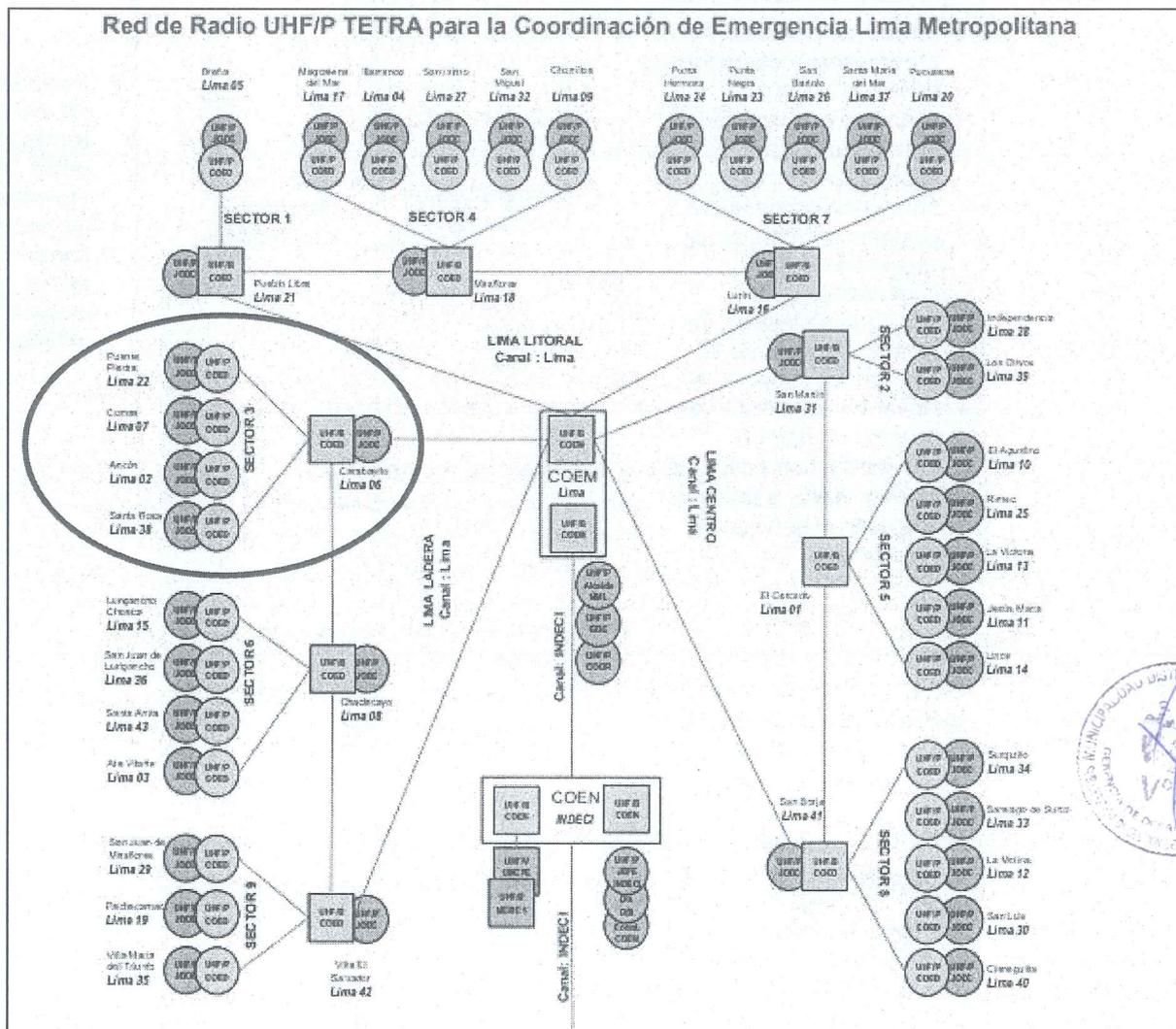
7. COMUNICACIONES

Son aquellas que están orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

7.1. Comunicaciones con los diferentes niveles de gobierno

La Municipalidad distrital de Puente Piedra a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y su Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) tienen establecido un canal de comunicación con la Municipalidad Metropolitana de Lima por medio de Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitana (COEM), a través del sistema de radios tetra

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra integra en sector 3 de la red de Radio UHF/P TETRA para la coordinación de emergencia Lima Metropolitana, conjuntamente con las Municipalidades distritales de Comas, Ancón, Santa Rosa y Carabayllo siendo este último el encargado del sector.



8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

8.1. Procedimientos de coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos en el distrito de Puente Piedra, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada por los desastres.

- a. El presente plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación.
- b. Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Plataforma de Defensa Civil Distrital y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, son los responsables de cumplir con las actividades y procedimientos específicos programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- c. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 185-2015-PCM Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva, describen las responsabilidades y competencias enmarcadas en tareas y actividades para la respuesta ante emergencias o desastres.
- d. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres como de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra y sus integrantes son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente plan, en los aspectos de su competencia.
- e. Las coordinaciones en caso de una emergencia o desastres se efectuarán a través del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED de Puente Piedra, con el Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitanas – COEM y con el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional – COEN.
- f. Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Sala de Crisis (Integrantes del GT-GRD) de la Municipalidad distrital de Puente Piedra y de su Sala Situacional compuesta por los integrantes de la PDCD.
- g. Las decisiones para la atención de las emergencias en el distrito se desarrollarán a través de la Sala de Crisis integrada por el Alcalde y los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, instalada en el Centro de Operaciones de Emergencias Distrital – COED de Puente Piedra.



9. ADMINISTRACIÓN

9.1. Personal, inventario y recursos disponibles en el distrito

Los funcionarios de las instituciones públicas y privadas que se encuentren en el distrito, así como las organizaciones sociales de base de nivel distrital participarán en la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra según la especialidad que tengan para cumplir las funciones establecidas para la Gestión Reactiva.

9.1.1. Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Puente Piedra

Servidores públicos según el tipo de contrato en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra		
N°	Tipo de Contario	Cantidad
1	Alcalde (Ley servir 30057)	1
2	Gerente Municipal (Ley servir 30057)	1
3	Gerentes (D. L. N° 1057 C.A.S.)	11
4	Subgerentes (D. L. N° 1057 C.A.S.)	16
6	C.A.S. (D. L. N° 1057 C.A.S.)	442
7	Empleados Nombrados (D. L. N° 276)	17
8	Obreros Nombrados (D. L. N° 276)	444
TOTAL		932

9.1.2. Recursos móviles de la Municipalidad distrital de Puente Piedra

Vehículos menores - automóviles						
Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa	Gerencia o subgerencia a cargo	Estado
Automóviles	Toyota	Sprinter	1996	EGW-483	Subgerencia de Parques y Jardines	Operativo
Automóviles	Nissan	Sentra	2009	COU-487	Gerencia de Administración Tributaria	Operativo

Vehículos Menores Camionetas						
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa	Gerencia o Subgerencia a Cargo	Estado
Camioneta	Nissan	Frontier	2009	EUA-005	Subgerencia De Limpieza Publica	Operativo
Camioneta	Nissan	Frontier	2010	EUA-009	Subgerencia De Limpieza Publica	Operativo



Camioneta	Nissan	Frontier	2020	PIN-624	Subgerencia De Parques Y Jardines	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-354	Gerencia De Salud	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-340	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-343	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-345	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2017	EUE-347	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2017	EUE-348	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-349	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-350	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-351	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-352	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-353	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2017	EUE-355	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2017	EUE-356	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-360	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-544	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-549	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-550	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-551	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-555	Subgerencia de Serenazgo	Inoperativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-558	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-559	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-560	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-561	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-568	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-772	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-766	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-765	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-760	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-759	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-757	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-756	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-750	Subgerencia de Serenazgo	Operativo



Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-748	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-747	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-745	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-744	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-743	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-742	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2021	EUG-731	Subgerencia de Serenazgo	Operativo
Camioneta	Toyota	Hilux	2009	EUA-006	Gerencia de Administración Tributaria	Operativo
Camioneta	Nissan	Sentra		PIN-626	Gerencia de Administración Tributaria	Operativo
Camioneta	Nissan	Frontier 4x2	2009	EUA-007	Gerencia de Administración y Finanzas	Operativo
Camioneta	Nissan	Frontier	2009	EUA-008	Gerencia de Administración y Finanzas	Operativo
Camioneta	Nissan	Frontier	2018	EUA-010	Gerencia de Ordenamiento Urbano	Operativo
Camioneta 4 X 2	Nissan	Frontier	2015	EUE-341	Subgerencia de Transporte	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-557	Subgerencia de Transporte	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2016	EUE-346	Subgerencia de Inspecciones y Control Urbano	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-344	Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2014	EUD-545	Gerencia de Desarrollo Urbano	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-372	Gerencia De Inversiones Publicas	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-339	Gerencia de Inversiones Publicas	Operativo
Camioneta 4 X 2	Toyota	Hilux	2015	EUE-342	Subgerencia de Secretaría General	Operativo
Camioneta tipo Minivan 11 asientos	Changan	New Supervan	2017	EGY-483	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Combi	Toyota	Hiace	2009	EGO-379	Gerencia de Administración Tributaria	Operativo
Combi (Ambulancia)	Toyota	Hiace	-	EGQ-291	Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social-OMAPED	Operativo
Ómnibus	Yutong		2016	EGW-655	Gerencia de Administración Tributaria	Operativo
Ómnibus	Golden Dragon		2014	EGW-498	Gerencia de Administración Tributaria	Operativo
Ambulancia (Peugeot)	Peugeot	Bóxer	2014	EUE-169	Gerencia de Salud	Operativo



Ambulancia (Peugeot)	Peugeot	Bóxer	2014	EUE-132	Gerencia de Salud	Operativo
Ambulancia (Peugeot)	Peugeot	Bóxer	2018	EUE-161	Gerencia de Salud	Operativo
Camioneta	Nissan	Frontier 4x2	-	PIN-619	Gerencia de Ordenamiento Urbano	Inoperativo

Camión Cisterna						
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa	Gerencia o Subgerencia a Cargo	Estado
Camión Cisterna	Sinotruk	ZZ1257N5B47N1	2012	EGN-181	Subgerencia de Parques y Jardines	Operativo

Camiones de recojo de Residuos Solidos						
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa	Gerencia o Subgerencia a Cargo	Estado
Camión Compactador	Volkswagen	WORKER	2016	EGY-898	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	17.22	2016	EGY-893	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	WORKER	2016	EGY-900	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	17.22	2016	EGY-896	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	17.22	2016	EGY-899	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	WORKER	2016	EGY-891	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	17.22	2016	EGY-897	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	WORKER	2016	EGY-940	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	17.22	2016	EGY-909	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Compactador	Volkswagen	17.230 DC MAN E5	2019	EAC-356	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Baranda (Otros)	Hino	DUTRO	2017	EAA-388	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Baranda (Otros))	Hino	DUTRO	2017	EAA-426	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Baranda (Toro)	Volkswagen	17.22	2006	EAG-491	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo
Camión Baranda (Otros)	Hyundai	HD65	2013	EGN-317	Subgerencia de Limpieza Publica	Operativo



Camión Baranda (Otros)	Hino	DUTRO	2017	EAA-447	Subgerencia de Parques y Jardines	Operativo
Camión Baranda	Volkswagen	8.12	2006	EAC-929	Gerencia de Administración y Finanzas	Operativo

9.1.3. Inventario de bienes de ayuda humanitaria

N°	Descripción de producto	Medida	Cantidad
1	Balde de 15 lt	Unidad	25
2	Barreta de acero forjado	Unidad	15
3	Biberón x 240 ml	Unidad	14
4	Bidón de polietileno 131 lt.	Unidad	25
5	Bobina de polietileno x 50 kg. Ancho 1.20 x 220 mt.	Metro	1320
6	Calamina de acero galvanizada corrugada 1.8 mt.	Plancha	222
7	Cama de metal plegable 3/4 plaza	Unidad	125
8	Carpa familiar para campamento	Unidad	12
9	Carretilla de acero laminado	Unidad	15
10	Cepillo dental	Unidad	125
11	Clavo 1 1/2 para triplay	Kilogramo	03.25
12	Clavo 2" para calamina	Kilogramo	09.75
13	Clavo 3" para madera	Kilogramo	06.50
14	Colchón de espuma 3/4 de plaza	Unidad	125
15	Comba de 16lb - mango de madera	Unidad	15
16	Cuchara de acero inoxidable para sopa	Unidad	130
17	Cucharon de aluminio	Unidad	30
18	Cuchillo de acero para cocina	Unidad	30
19	Espumadera grande de aluminio	Unidad	30
20	Frazada de polar 1 1/2 plaza	Unidad	125
21	Hacha de 4lb - mango de madera	Unidad	15
22	Jabón de tocador	Unidad	125
23	Jarra de plástico 2.5 litros	Unidad	26
24	Liston de madera 2in x 2in x 2.4m	Unidad	346
25	Liston de madera 2in x 2in x 3m	Unidad	52
26	Martillo de carpintero 16oz - mango de madera	Unidad	15
27	Mosquitero de algodón blanco	Unidad	15



28	Olla de aluminio N° 26	Unidad	25
29	Pala de acero templado recta	Unidad	15
30	Pala de acero templado tipo cuchara	Unidad	15
31	Pañales para niños talla g	Unidad	10
32	Pañales para niños talla m	Unidad	10
33	Pañales para niños talla XG	Unidad	10
34	Pañales para niños talla XXG	Unidad	00
35	Papel higiénico (paquete x 20 rollos)	Rollo	125
36	Pasta dental	Unidad	125
37	Peine chico de plástico	Unidad	125
38	Pico de acero forjado	Unidad	15
39	Plato hondo de polietileno	Unidad	130
40	Plato tendido de polietileno	Unidad	130
41	Sabana de 1 1/2 plaza	Unidad	125
42	Saco de polipropileno / sacos terreros	Unidad	300
43	Serrucho de carpintero 22" - mango de madera	Unidad	15
44	Tablero de triplay	Plancha	180
45	Tazón de polietileno	Unidad	130
46	Toalla de mano	Medida	125
47	Vaso de plástico	Unidad	130



10. ANEXOS

10.1. Directorio

Directorio telefónico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Puente Piedra			
Nombres y Apellidos	Condición	Celular	Cargo
Rennan Santiago Espinoza Venegas	Presidente	998185506	Alcalde, (Presidente del Grupo de Trabajo para la GRD)
Alex Joel Piña Quispe	Secretario Técnico	926257629	Gerente Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (Secretario Técnico)
Fanny Rocío Flores Purizaca	Integrante	994654746	Gerente de Inversiones Publicas
Nelly Analy Coaguila Pocco	Integrante	966839364	Gerente de Gestión Ambiental
Iván Yamil Saturno Chávez	Integrante	941363822	Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social
Beny Oliver Aquino Alanya	Integrante	987720177	Gerente de Desarrollo Urbano
Jesús Emanuel Salazar Loayza	Integrante	997080861	Gerente de Ordenamiento Urbano
Eduald Fernando Manchego Rea	Integrante	997814613	Gerente de Salud
Violeta Rosmery Eguzquiza Flores	Integrante	993497370	Gerente de Administración Tributaria
Carlos Bruno Bruston Bermúdez	Integrante	993390270	Gerente de Seguridad Ciudadana
José Del Carmen Huamanchumo Bernal	Integrante	990030228	Gerente de Administración y Finanzas
Maribell Pinto Yachi	Integrante	987405606	Subgerencia de Asesoría Jurídica
Leni Nobel Vasques Aranda	Integrante	999003990	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Directorio telefónico de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Puente Piedra		
Institución	Celular	Dirección
Alcalde de la Municipalidad distrital de Puente Piedra	998185506	Calle 9 de Junio- Plaza de Armas Puente Piedra
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres - MDPP	999003990	Calle 9 de Junio- Plaza de Armas Puente Piedra
Representante Distrital de las Juntas Vecinales		C. 16, Puente Piedra 15116
Presidentes de Comedores Populares		
Presidentes de Clubes de Madres		
Presidentes de Comités de Vaso de Leche		
Representante de la UGEL 04		Av. Carabayllo # 561 Comas
Representante de OMAPED	987189594	4WHG+M2C, Unnamed Road, Puente Piedra 15118

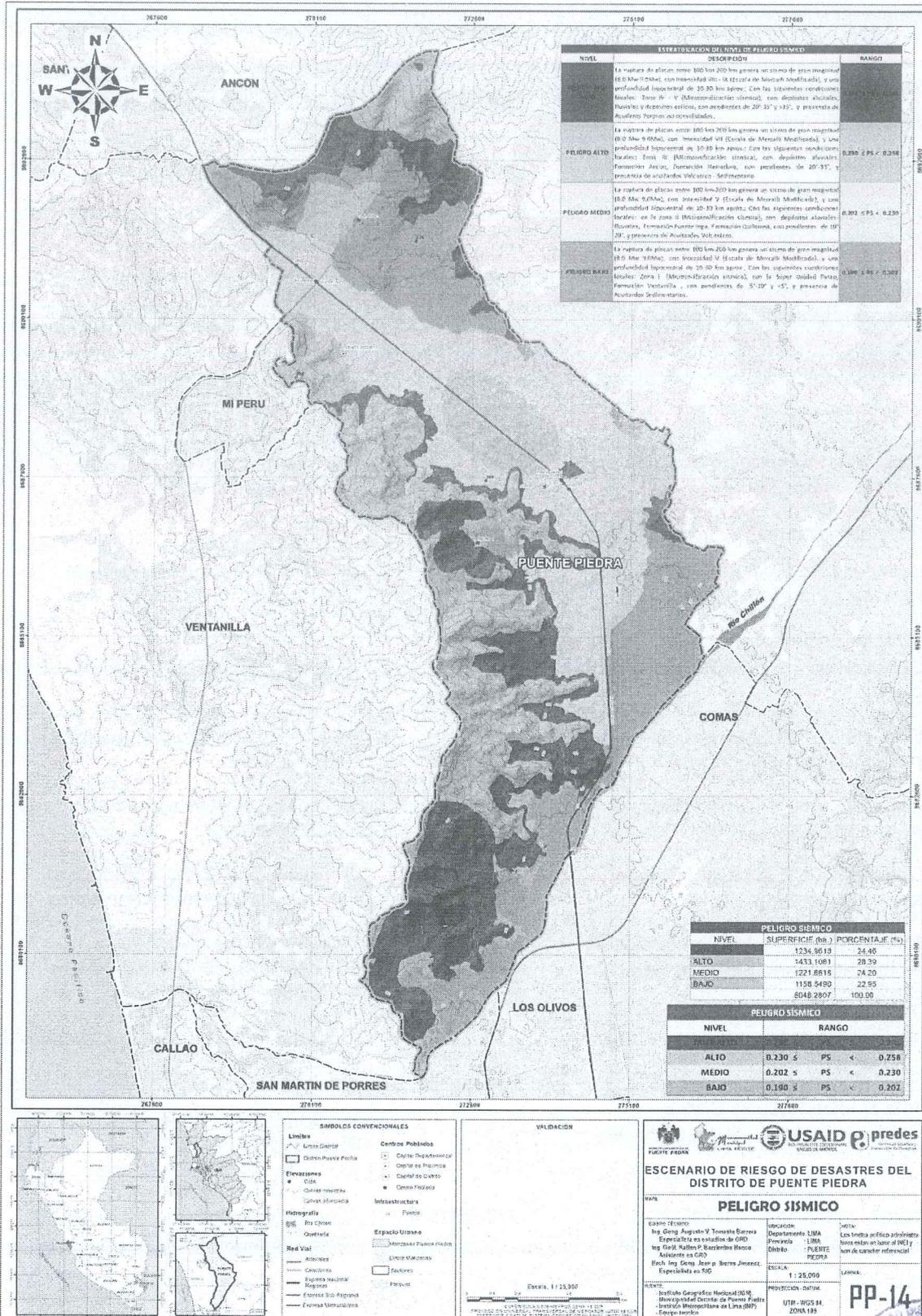


Subprefecto de Puente Piedra	912159157	Asociación las conchitas Mz G - Avenida Néstor Gambeta
Representante de la Agencia Municipal Norte	949377550	Los Pinos, Puente Piedra 15122
Representante de la Agencia Municipal Centro	981088021	4WHG+M2C, Unnamed Road, Puente Piedra 15118 – Referencia Skate park
Representante de la Agencia Municipal Sur	977823300	Av. 25 de Setiembre
Representante del Centro Emergencia CEM – Puente Piedra		MZ. E LT. 9 Urb. Palermo - referencia espalda de Tottus
Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES	930231002	Urb. Torote # 535 El Trébol II Etapa, Los Olivos
Representante de los Centros Comerciales de Puente Piedra (Promart Home center)		Av. Juan Lecaros 11868, Puente Piedra
ENEL Distribución S.A.S.		Mz C Lt 16 Urb. Santo Domingo Alt KM. 30, Au. Panamericana Nte., Puente Piedra 15118
SEDAPAL, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A.		Pte Piedra, Ca. 9 de Junio 49, Puente Piedra 15118v
Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación -VER Puente Piedra	961547014 / 972095298	
Jefe de la Compañía de Bomberos del Perú N° 150 Puente Piedra	943073413	Av. José Gálvez Circunvalación 315,
Director Escuela Técnica de Suboficiales – ETSPNP Puente Piedra		Km. 26.5 de la Carretera Panamericana Norte
Comisario PNP La Ensenada – Policía Nacional del Perú		Av. Las Acacias s/n La Ensenada, Puente Piedra
Comisario PNP Puente Piedra – Policía Nacional del Perú	980121814	República de Venezuela # 200 Puente Piedra
Comisario PNP Zapallal – Policía Nacional del Perú	01-5502268	Jr. Galilea S/N Zapallal (Paradero Flecha), Au. Panamericana Norte
Representante de la Infantería de la Marina de Guerra del Perú, sede Puente Piedra	938265888	7R3M+V49, Ancón 15123 – Referencia cruce de Miramar con Serpentín Pasamayo
Jefe Médico CAP III Puente Piedra – ESSALUD		Av. Buenos Aires 653 Urb. Cercado de Puente Piedra
Jefe Médico Hospital Carlos LanFranco La Hoz, Hospital Puente Piedra		Av. Sáenz Peña cuadra 6 s/n Puente Piedra
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte – DIRIS, Área de Gestión del Riesgo de Desastres	976666114	Calle A Manzana 02 Lote 3 Asociación Víctor Raúl Haya De La Torre. Independencia

10.2. Mapas



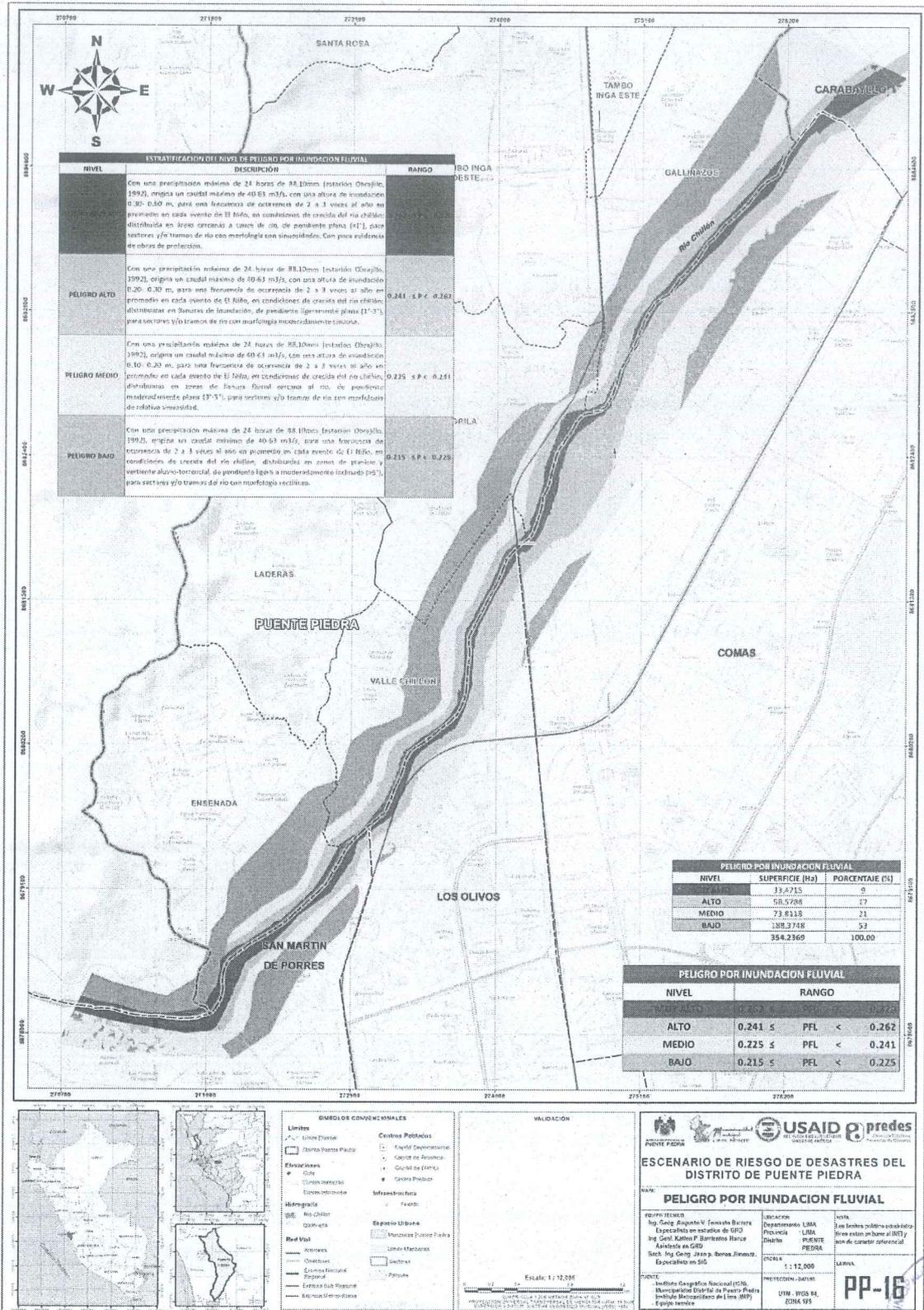
10.2.1. Mapa de peligros ante Sismos



Fuente: Escenario de Riesgos de Desastres 2022 – Puente Piedra



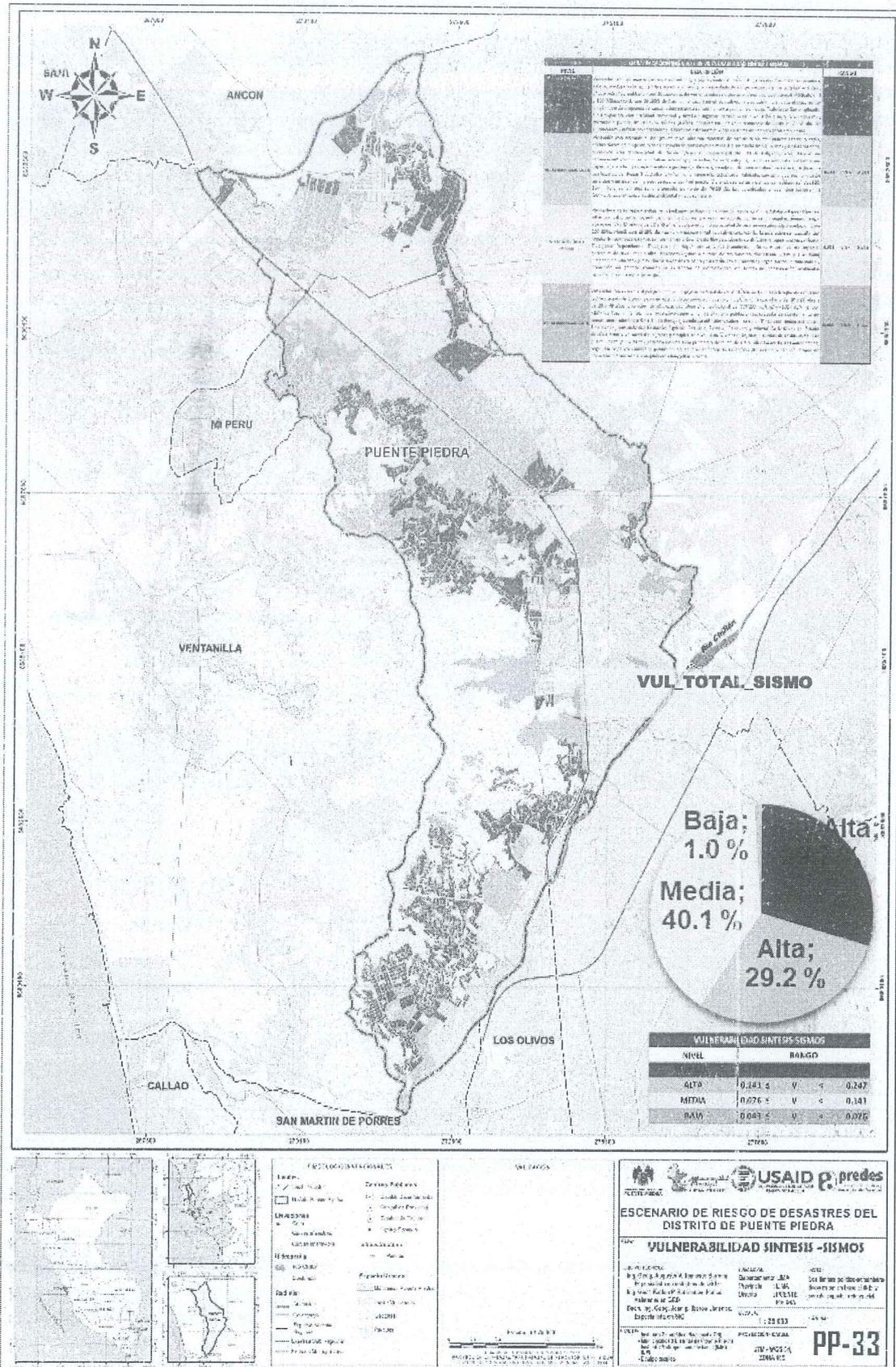
10.2.3. Mapa de Peligros por Inundación Fluvial



Fuente: Escenario de Riesgos de Desastres 2022 – Puente Piedra



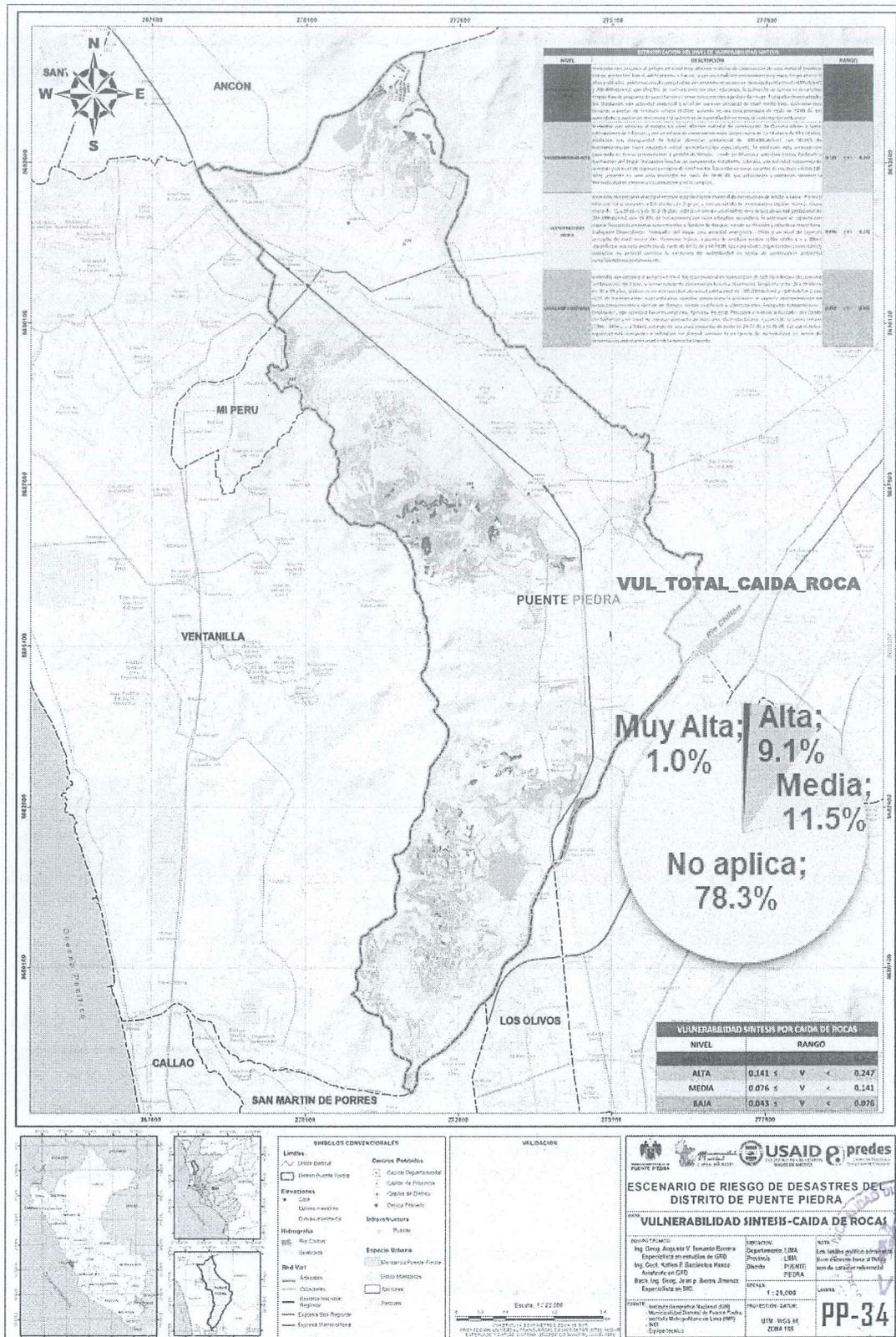
10.2.4. Mapa de síntesis de la Vulnerabilidad para el Peligro Sísmico



Fuente: Escenario de Riesgos de Desastres 2022 – Puente Piedra

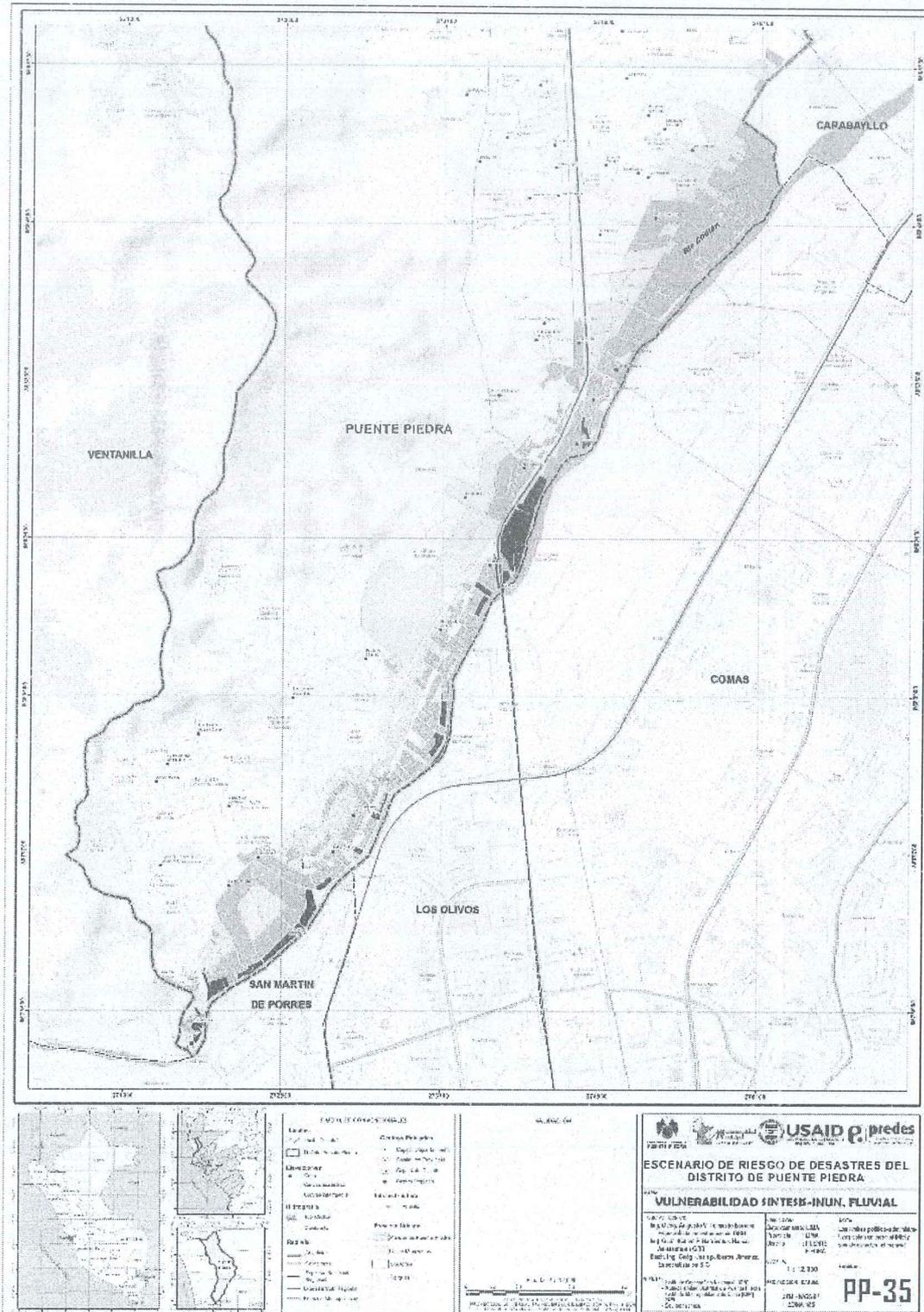


10.2.5. Mapa de síntesis de la vulnerabilidad para el Peligro por Caída de Rocas



Fuente: Escenario de Riesgos de Desastres 2022 – Puente Piedra

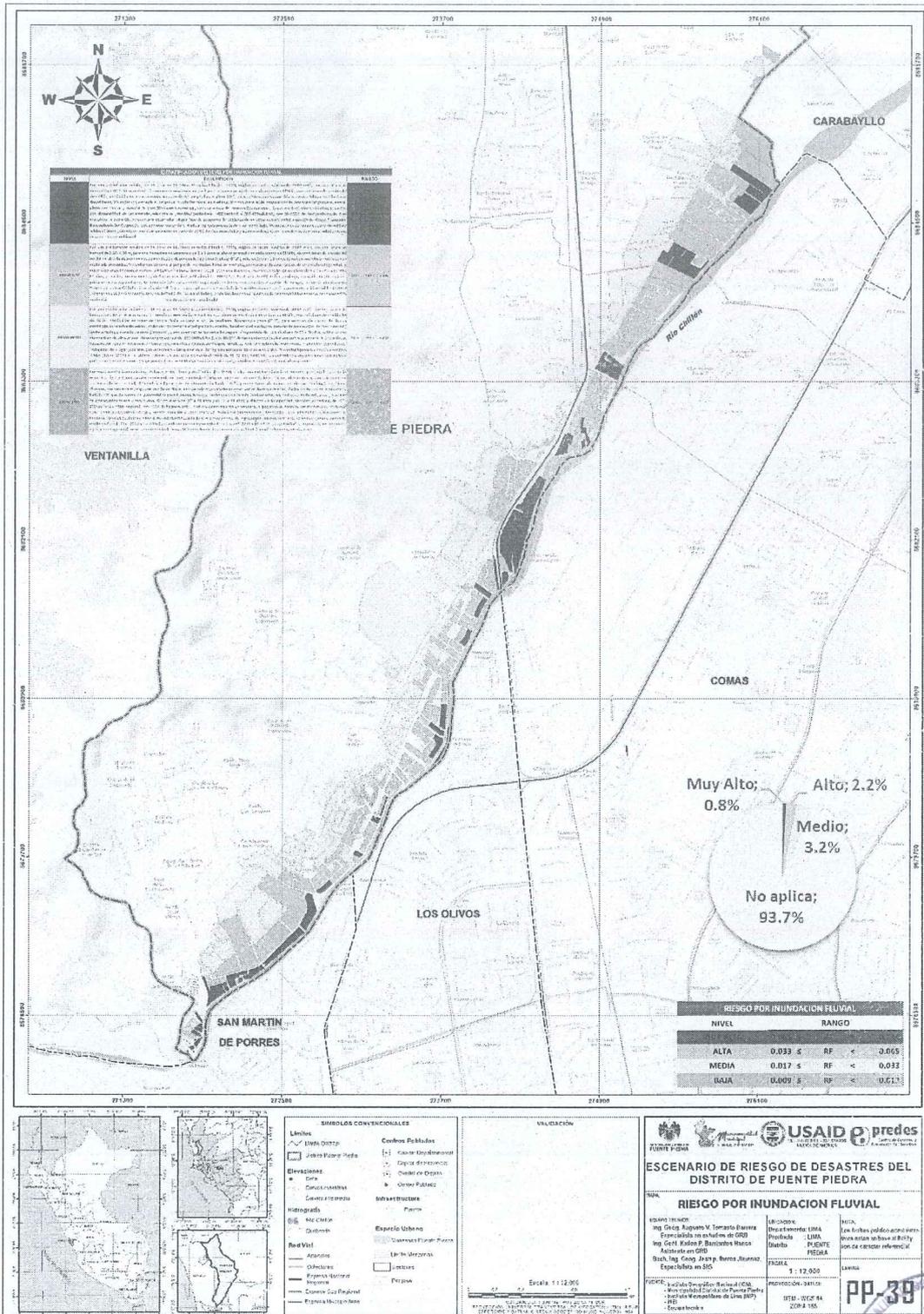
10.2.6. Mapa de síntesis de la vulnerabilidad para el Peligro por Inundación Fluvial



Fuente: Escenario de Riesgos de Desastres 2022 -- Puente Piedra



10.2.9. Mapa de Riesgo por Inundación Fluvial



Fuente: Escenario de Riesgos de Desastres 2022 – Puente Piedra



10.3. Procedimientos para determinar los niveles de emergencia

El INDECI a través de sus órganos desconcentrados, el que haga sus veces o el órgano competente, en base a la información proporcionada por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, determina el nivel de emergencia desarrollando los pasos siguientes:

- Paso 1: Recopilar información sobre la capacidad de respuesta del gobierno local y regional en base a la zona donde ocurrió la emergencia, tomando en cuenta las variables y orientaciones siguientes:
 - ✓ Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia. ¿Tiene conformados sus Grupos de Trabajo, cuenta con Plataforma de Defensa Civil, cuenta con Oficina de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres?, según sea el nivel de gobierno (Local, Regional).
 - ✓ Intervención Operacional. - ¿Cuenta con Brigadas Operativas, GIRED, Brigadas Multipropósito, Voluntarios VER, Evaluadores EDAN PERÚ, ¿Personal Especialista en GRD?, según sea el nivel de gobierno (Local, Regional, Nacional).
 - ✓ Intervención en Salvamento, Evacuación y Seguridad. - ¿Cuenta en su jurisdicción con Equipos de Búsqueda y Rescate, Grupos de Manejo de Sustancias Peligrosas (hidrocarburos, gases, ácidos), USAR PERÚ, etc., del sector público o privado, ¿que tengan sede en el lugar y puedan intervenir?, según sea el nivel de gobierno (Local, Regional, Nacional).
 - ✓ Intervención en Salud. - ¿El Personal Médico y Paramédico de su jurisdicción se abastece para atender la emergencia con su propio personal, instrumental y medicinas?, según sea el nivel de gobierno (Gobierno Local, Gobierno Regional, Nacional).
 - ✓ Sistema de Comunicaciones. - ¿Cuenta con equipos de comunicaciones para coordinar la atención de la emergencia o desastre?, según sea el nivel de gobierno (Local, Regional, Nacional).
 - ✓ Sistema Integrado de Información. - ¿Cuenta con conexión internet y Registradores SINPAD residentes en la zona para ingreso de la información de daños y necesidades?, según sea el nivel de gobierno (Local, Regional, Nacional).
 - ✓ Soporte Logístico. - ¿Cuenta con almacenes operativos y abastecidos de bienes de ayuda humanitaria?, ¿Tiene personal para estiba y desestiba, montacargas, camiones para distribución de la ayuda?, ¿Cuenta con el Programa Tambos del Ministerio de Vivienda?, según sea el nivel de gobierno (Local, Regional, Nacional). Atención con Bienes de Ayuda Humanitaria. - ¿Ha iniciado la entrega de bienes de ayuda humanitaria por grupos vulnerables (niños, ancianos, gestantes, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas) ?, ¿Cuenta con el apoyo de la Red Humanitaria Nacional — RHN o sector privado?, según sea el nivel de gobierno (Local, Regional, Nacional).
- Paso 2: Asegurar un valor a cada variable, tomando en cuenta la table siguiente:

1	2	3	4
La variable cumple con todas las orientaciones	La variable cumple con limitación las orientaciones	La variable cumple con insuficiencia las orientaciones	La variable no cumple con las orientaciones

- Paso 3: Sumar los valores asignados a cada variable, para determinar la capacidad de respuesta, tomando en cuenta los rangos y las calificaciones indicadas en la table siguiente:



Efectiva 25 a 32	Limitada 17 a 24	Insuficiente 09 a 16	Deficiente 01 a 08
La emergencia es atendida por el gobierno local o regional donde ocurrió la emergencia	El gobierno local o regional donde ocurrió la emergencia no puede atender la emergencia, pasa al siguiente nivel de gobierno (municipalidad distrital, municipalidad provincial, gobierno regional, gobierno nacional)	El gobierno local o regional donde ocurrió la emergencia no puede atender la emergencia, pasa al siguiente nivel de gobierno (municipalidad distrital, municipalidad provincial, gobierno regional, gobierno nacional)	El gobierno local o regional donde ocurrió la emergencia no puede atender la emergencia, pasa al siguiente nivel de gobierno (municipalidad distrital, municipalidad provincial, gobierno regional, gobierno nacional)

Si el puntaje logrado se encuentra dentro de las calificaciones deficiente, insuficiente o limitado, esto origina el cambio de nivel. Si la calificación es efectiva permanece en el mismo nivel.

Fuente: Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de Gobierno.

